



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

**TESIS EN OPCIÓN AL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO:

EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO Y LA CULTURA TRIBUTARIA DEL
SECTOR DE LA ECONOMÍA INFORMAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA EN EL PERÍODO
2010 - 2011

Autor:

Barbosa Reyes Mónica Jeaneth

Tutor:

MSc. Guido Patricio Santamaría Quishpe

LATACUNGA – ECUADOR

Febrero - 2015



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Latacunga – Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de investigación de posgrados de la Universidad Técnica de Cotopaxi; por cuanto, el maestrante: Barbosa Reyes Mónica Jeaneth, con el título de tesis: El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y la Cultura Tributaria del sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga en el Período 2010 - 2011, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Marzo - 2, 2015

Para constancia firman:

.....

MSc. Rosa Terán

PRESIDENTE

.....

MSc. Guadalupe Bonilla Rivera

MIEMBRO

.....

MSc. Jorge Parreño Cantos

MIEMBRO

.....

MCA. Viviana Panchi

OPOSITOR

CARTA AVAL DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría nombrado por el Honorable Consejo Académico de Posgrado.

CERTIFICO:

Que: analizado el Trabajo de Tesis, presentado como requisito previo a optar por el grado de Magister en Contabilidad y Auditoría.

El problema de investigación se refiere a:

“EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO Y LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA INFORMAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA EN EL PERÍODO 2010 - 2011”

Presentado por: Barbosa Reyes Mónica Jeaneth con cédula de ciudadanía N° 0502568371

Cumple con la metodología y técnicas suficientes para ser sometida a valoración del Tribunal de tesis que el H.C.A. de Programas de posgrados designe para el efecto.

Latacunga febrero, 2015

Eco. MSc. Guido Santamaría
TUTOR

RESPONSABILIDAD POR LA AUTORÍA DE LA TESIS

Del contenido de la presente tesis, titulada El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y la Cultura Tributaria del sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga en el Período 2010 - 2011, se responsabiliza el autor.

.....
Barbosa Reyes Mónica Jeaneth

C.C. 0502568371

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a todas las personas que hicieron posible este proyecto, especialmente a mi Director de Tesis, Eco. MSc. Guido Santamaría, a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a todas las personas que de una u otra manera colaboraron directa o indirectamente en la elaboración del presente trabajo.

Agradezco de todo corazón a mis padres Miguel y Graciela por su apoyo incondicional, a mi esposo Jorge por su amor y paciencia, a mis hijas Salomé y Sthefanía por su comprensión y amor, a mis hermanas y hermanos y a toda mi familia que confió en mí.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a DIOS por estar conmigo en todo momento, a mi abuelita Emma que a pesar que ya no está conmigo, ella me enseñó que hay que alcanzar nuestros sueños.

A mis padres Miguel Ángel y Emma Graciela, pilares fundamentales en mi vida, que sin su apoyo, consejos y gran ejemplo jamás hubiese podido culminar este sueño.

A mi amado esposo Jorge Marcelo por su amor incondicional y a mis hijas Salomé y Sthefanía, que son el motor de mi vida, las amo mucho.

A mis hermanas Silvia y Anita y a mis hermanos Felipe y José por sus consejos y apoyo.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁG.
PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	ii
CARTA AVAL DEL TUTOR	iii
RESPONSABILIDAD POR LA AUTORÍA DE LA TESIS	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
ÍNDICE DE TABLAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I – PROBLEMATIZACIÓN	
1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Delimitación del problema	5
1.3 Formulación del Problema	5
1.4 Evaluación del Problema	5
1.5 Variables	6
1.6 Justificación e Importancia	6
1.7 Objetivos	8
1.7.1 Objetivo General	8
1.7.2 Objetivos Específicos	8
CAPÍTULO II. FUNDAMENTO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación	10
2.2 Categorías Fundamentales	12
2.3 Tributación	12
2.3.1 Entorno económico	12
2.3.1.1 Política económica	13
2.3.1.2 Instrumentos de la Política económica	16
2.3.2 Economía Informal	18
2.3.3 Sistema Tributario	20
2.3.4 Servicio de Rentas Internas	21
2.3.4.1 Estructura interna del SRI	23
2.3.4.2 Principales reformas implantadas por el SRI	24
2.3.4.3 Gestión del Servicio de Rentas Internas	26
2.3.4.4 Facultades Generales del Servicio de Rentas Internas	27
2.3.5 Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano	28
2.3.5.1 Beneficios que ofrece el RISE	29
2.3.5.2 Contribuyentes que pueden inscribirse al RISE	30
2.3.5.3 Contribuyentes que no pueden inscribirse en el RISE	30
2.3.5.4 Inscripción en el RISE	31
2.3.5.5 Categorización y recategorización	32
2.3.5.6 Categorías	33
2.3.5.7 Exclusión del RISE, renuncia y cese de actividades	35
2.3.5.8 Comprobante de Venta - RISE	37

CONTENIDO	PÁG.
2.3.5.9 Régimen Sancionatorio del RISE	37
2.4. Cultura Tributaria	38
2.4.1 Cumplimiento de responsabilidades	38
2.4.2 Sector social en la economía informal	38
2.4.3 Plan Nacional del Buen Vivir	39
2.4.4 Cultura Tributaria	41
2.5. Marco conceptual	42
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	
3.1 Modalidad de la investigación	44
3.2 Forma y nivel de investigación	44
3.3 Población y muestra	45
3.4 Métodos y técnicas a ser empleadas	47
3.5 Hipótesis	47
3.6 Operacionalización de variables	48
3.7 Validez y Confiabilidad	48
3.7.1 Criterios para la elaboración de la propuesta	50
3.7.2 Criterios para la validación de la propuesta.	50
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
Introducción	52
4.1 Análisis e Interpretación a la entrevista realizada al Director Provincial del Servicio de Rentas internas de Cotopaxi, Dr. Fabián Mera.	53
4.2 Análisis e Interpretación a la encuesta realizada a los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.	57
4.3 Triangulación de resultados	67
4.4 Prueba de la hipótesis	67
4.5 Conclusiones y recomendaciones	
4.5.1 Conclusiones	69
4.5.2 Recomendaciones	70
CAPÍTULO IV. PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.	
5.1 Introducción	71
5.2 Diseño del Plan de Capacitaciones	71
5.3 Desarrollo del Plan de Capacitación	72
Introducción	73
Justificación	73
Objetivos	74
Objetivo General	74
Objetivos Específicos	74
Definición del grupo objetivo	75
Modalidad	75
Seminario - Taller	76
Seguimiento y evaluación del plan.	84
6. Bibliografía	85
Anexos	87

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICOS	PÁG.
GRÁFICO N° 2.1 Categorías Fundamentales	12
GRÁFICO N° 2.2 Principales reformas implantadas en el SRI	25
GRÁFICO N° 2.3 Clases de contribuyentes	41
GRÁFICO N° 4.1 Destino de pago de impuestos fiscales	57
GRÁFICO N° 4.2 Pago de impuestos fiscales a través del régimen	58
GRÁFICO N° 4.3 La inscripción en el RISE lo hizo por:	59
GRÁFICO N° 4.4 Paga puntualmente sus impuestos	60
GRÁFICO N° 4.5 Información oportuna sobre obligaciones tributarias por parte del SRI	61
GRÁFICO N° 4.6 Sancionado por el SRI por falta de pago	62
GRÁFICO N° 4.7 RISE facilita el pago de impuestos	63
GRÁFICO N° 4.8 Cultura tributaria	64
GRÁFICO N° 4.9 Esta de acuerdo con el pago de impuestos	65
GRÁFICO N° 4.10 Capacitación sobre cumplimiento tributario	66

INDICE DE TABLAS

TABLAS	PÁG.
TABLA N° 2.1	
Fuentes de ingresos del Presupuesto General del Estado, Año 2011	26
TABLA N° 2.2	
Tabla de Categorías del RISE	34
TABLA N° 3.1	
Población de los comerciantes de la ciudad de Latacunga	45
TABLA N° 3.2	
Muestra de los comerciantes de la ciudad de Latacunga	47
TABLA N° 4.1	
Destino de pago de impuestos fiscales	57
TABLA N° 4.2	
Pago de impuestos fiscales a través del régimen	58
TABLA N° 4.3	
La inscripción en el RISE lo hizo por:	59
TABLA N° 4.4	
Paga puntualmente sus impuestos	60
TABLA N° 4.5	
Información oportuna sobre obligaciones tributarias por parte del SRI	61
TABLA N° 4.6	
Sancionado por el SRI por falta de pago	62
TABLA N° 4.7	
RISE facilita el pago de impuestos	63
TABLA N° 4.8	
Cultura tributaria	64
TABLA N° 4.9	
Esta de acuerdo con el pago de impuestos	65
TABLA N° 4.10	
Capacitación sobre cumplimiento tributario	66

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO: EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO Y LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA INFORMAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA EN EL PERÍODO 2010 - 2011

Autor: Barbosa Reyes Mónica Jeaneth

Tutor: Msc. Santamaría Guido Patricio

RESUMEN

El presente trabajo se lo ha realizado para que la ciudadanía en general y en especial los comerciantes del sector informal adopten una Cultura Tributaria cuya finalidad es la de cumplir sus obligaciones con el Estado; para lo cual se ha realizado el diagnóstico y análisis de esta problemática. El desconocimiento de los contribuyentes sobre los beneficios que le da el RISE ha ocasionado que no se cumplan con las disposiciones legales establecidas por el fisco. por tal motivo la investigadora se ha planteado las siguientes categorías fundamentales de talladas en dos variables; la primera es la Tributación donde se describe el entorno económico, la economía informal, sistema tributario, el Servicio de Rentas Internas y el Régimen Impositivo Simplificado, y la segunda la Cultura Tributaria que se refiere al cumplimiento de responsabilidades, al sector social, el Plan Nacional del Buen Vivir y la Cultura Tributaria propiamente dicha, los mismos que permitieron dar una idea clara sobre las obligaciones y responsabilidades de los contribuyentes y la responsabilidad social del Gobierno para con el pueblo. La metodología usada fue la descriptiva debido a que no hay manipulación de las variables, sino que se observaron tal como se presentaron, la unidad de estudio se determino de la información levantada por el GAD Municipal de Latacunga, donde se aplicó la encuesta a una muestra de comerciantes y la entrevista se realizó al Director Provincial del SRI para determinar las necesidades de la población y plantear la solución al problema. Las hipótesis trazada son "Más del 50% de los comerciantes informales desconocen de la tributación a través del Régimen Impositivo Simplificado" y "Más del 65% de los comerciantes informales, apoyan un plan de capacitación tributaria relacionada con el RISE". Para probar dichas hipótesis se ha considerado la pregunta N° 7 y 8 respectivamente de las encuestas y 7 y 9 de la entrevista. Una vez analizado e interpretado los datos se llegó a determinar las conclusiones y recomendaciones, en donde se propone un plan de capacitación para este sector vulnerable de la sociedad que consta de cuatro seminarios taller que consta de la temática, y las estrategias a ser utilizadas. **DESCRIPTORES:**

Régimen Impositivo Simplificado Cultura Tributaria Comerciantes Informales

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO: EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO Y LA CULTURA TRIBUTARIA DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA INFORMAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA EN EL PERÍODO 2012 - 2014

Autor: Barbosa Reyes Mónica Jeaneth

Tutor: Msc. Santamaría Guido Patricio

ABSTRACT

This work has been performed for the general public and especially informal traders adopt a Tax Culture whose purpose is to fulfill its obligations to the State; for which it has made the diagnosis and analysis of this issue. The taxpayers ignorance about the benefits that the RISE system gives has caused not comply with the laws established by the treasury. For this reason, the research has raised the following main categories which are synthetized in two variables; the first one is the Economy and Taxation where the economic environment is described, the informal economy, tax system, the Internal Revenue Service and the Simplified Tax System, and the second one is the Tax Culture regarding to accountability, the social sector, National Plan for Good Living and the actual Tax Culture itself that allowed them to give a clear idea about the obligations and responsibilities of taxpayers and the social responsibility of the government to the people. The methodology used was descriptive because there is no manipulation of variables, but just watched as presented, the unit of study was determined from the information gathered by the Municipal GAD of Latacunga, where the survey was administered to a sample traders and interview the Provincial Director of SRI was performed to determine the needs of the population and raise the solution. The stated hypotheses were "More than 50% of informal traders do not know about the taxation through the Simplified Tax System" and "Over 65% of informal traders, support a tax plan training related to RISE system". To test these hypotheses we have considered the questions No. 7 and 8 respectively, and questions 7 and 9 from the interview. Once the data were analyzed and interpreted to determine the conclusions and recommendations, where a training plan was stated for this vulnerable sector of society which has four seminars workshop consisting of thematic aims and strategies to be used.

DESCRIPTORS:

Simplified Tax System,

Tax Culture,

Informal Traders

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es uno de los objetivos principales que tiene el país para mejorar la situación económica . social.

El presente trabajo investigativo se lo realizo con la finalidad de ayudar a los comerciantes del sector de la economía informal a cumplir con sus obligaciones tributarias para evitar que sean sancionados por la administración tributaria, este fue el impulso que me motivo a realizar este proyecto, ayudar al sector informal en el ámbito tributario.

El problema principal radica en que los comerciantes que pertenecen a este sector no tienen conocimientos suficientes para cumplir con todas las obligaciones tributarias, por lo que ellos incumplen y evaden esta ley; para lo cual se ha planteado la siguiente hipótesis: "el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del sector informal incidirá en una adecuada adopción de la cultura tributaria", la misma que para ser comprobada se utilizo varias técnicas de investigación como son la entrevista y la encuesta, se determino la población y la muestra y los métodos utilizados fueron el descriptivo y el hipotético - deductivo que permitirá describir los fenómenos como aparecen en la actualidad.

Esta investigación se desarrollo en base a los siguientes capítulos:

Capítulo I está conformado por el planteamiento del problema en este de describe el problema, la formulación, la justificación, las variables y los objetivos.

Capítulo II se describe la fundamentación teórica que está conformada por los antecedentes investigativos, las categorías fundamentales como es el entrono económico, el sector de la economía informal, el sistema tributario, la administración tributaria y el Régimen Impositivo Simplificado

Ecuatoriano, donde se pudo obtener información clara de cada una de estas.

Capítulo III es la metodología aplicada en el desarrollo de la tesis, aquí se puede describir la modalidad de la investigación, la forma y nivel de investigación, el tipo de investigación, la unidad de estudio, los métodos y técnicas utilizadas, la hipótesis y la Operacionalización de variables.

Capítulo IV se realizó el análisis e interpretación de resultados donde se realizó la interpretación de la entrevista realizada al Director Provincial del SRI y el análisis e interpretación de la encuesta realizada a los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

Capítulo V se describe la propuesta donde se da a conocer un plan de capacitación para los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga, a través de la ayuda directa del SRI.

CAPÍTULO I

PROBLEMATIZACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde principios de los años ochenta se empezó a observar en los países latinoamericanos la caída del crecimiento económico, así como el incremento de la crisis fiscal que acompañado con indicadores de inflación, desempleo, y pobreza, llevó a algunos países a adoptar procedimientos coyunturales y estructurales del Fondo Monetario Internacional FMI con el supuesto de encontrar mejoras rápidas y sostenibles en la economía de estos países.

En el Ecuador el incumplimiento tributario constituye un problema nacional, algunos empresarios y los comerciantes se caracterizan por una fuerte tendencia a no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo presión de la administración tributaria, por temor a las sanciones y multas que genera el incumplimiento de sus obligaciones.

En Cotopaxi este incumplimiento no es una excepción; indudablemente en los negocios y empresas que funcionan en la provincia cumplen con los deberes tributarios por presión del Servicio de Rentas Internas; por temor a ser sancionados con fuertes cantidades de dinero por concepto de multas e intereses según lo establece la ley, debido a que la mayor parte de población no cuenta con una adecuada cultura tributaria.

En el sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga se puede percibir una cultura tributaria débil reflejada en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias; debido a que no cuentan con los conocimientos básicos sobre sus deberes con el Estado, por el escaso nivel de conciencia tributaria.

El presente trabajo se efectuará con el propósito de incentivar a los negocios del sector informal la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias por cultura y no por obligación; para lo cual se propondrá una guía tributaria donde se les dará a conocer los beneficios que se reciben al cumplir con el pago de los tributos al Estado ecuatoriano; a la vez que se pretende disminuir la evasión del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de los pequeños comerciantes.

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), aspira que los comerciantes informales con menos capacidad contributiva, en forma sencilla y progresiva presenten sus pagos a través de dicho régimen; además se pretende incentivar la cultura tributaria, induciendo a los pequeños contribuyentes a integrarse al sistema tributario, de tal manera que una vez alcanzado un desarrollo económico tributen a través del Régimen General.

La principal ventaja del RISE es la simplicidad con la que el contribuyente pagará sus tributos; por lo tanto la presente investigación se centra en el análisis documental del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y la elaboración de un programa de capacitación a través de una guía tributaria para el sector informal con el propósito de inculcar la cultura tributaria.

Si los contribuyentes del sector informal no se acogen al Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano; el Servicio de Rentas Internas

perderá capacidad de regularizar el aspecto tributario y no podrá evitar el contrabando y la venta ilegal de los productos.

1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

CAMPO : Tributación

ÁREA : Cultura Tributaria

ASPECTO : RISE

TEMA: El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y la Cultura tributaria del sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga en el período 2010 – 2011. Propuesta de un programa de capacitación a través de una Guía Tributaria para el sector.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide la cultura tributaria en la aplicación del RISE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del sector informal de la ciudad de Latacunga?

1.4 EVALUACIÓN DEL PROBLEMA

- **Delimitado:** Los comerciantes del sector de la economía informal no cuentan con los conocimientos básicos para cumplir con sus obligaciones tributarias, evidenciando la deficiente cultura tributaria de los contribuyentes.
- **Claro:** La evasión tributaria que se genera por el desconocimiento de las obligaciones tributarias que deben cumplir los comerciantes informales.

- **Concreto:** Proponer un programa de capacitación a través de una guía tributaria para el sector informal, con el propósito de crear una cultura tributaria.
- **Relevante:** El cumplimiento de la Ley de régimen Tributario Interno es imprescindible para el desarrollo del país, por lo tanto es importante el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- **Original:** La propuesta de un programa de capacitación para los comerciantes de la economía informal sea específica y única para crear conciencia de cumplir con las obligaciones tributarias, en este sector.
- **Factible:** La propuesta es factible debido a que la mayor parte de los comerciantes del sector informal tienen desconocimiento de las obligaciones tributarias que deben cumplir; para lo cual se va a proponer un programa de capacitación.
- **Productos esperados:** Con la presente investigación se pretende inculcar la cultura tributaria en los comerciantes informales, evitar la evasión de impuestos y mejorar la recaudación de los mismos.

1.5 VARIABLES

Variable Dependiente: Cultura Tributaria

Variable Independiente: Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La razón de ser de la Administración Tributaria es la de recaudar la mayor cantidad de impuestos con el menor coste posible y en las fechas

estipuladas con el propósito de que el Estado invierta en obras sociales como: educación, salud, vivienda, entre otros.

El Estado para que pueda cumplir con su obligación de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos necesita de recursos que provienen principalmente de los impuestos pagados por los contribuyentes.

El pago de los impuestos se los puede realizar por sujeción o la razón; la primera cuando se manifiesta en la leyes y su cumplimiento es obligatorio y la segunda esta dada cuando los contribuyentes tienen una Cultura tributaria.

El presente trabajo se va a realizar debido a que no existen investigaciones realizadas a profundidad sobre el tema y sobre todo el aspirar que se logre concienciar a la población en crear una cultura tributaria.

La utilización de esta guía tributaria podría considerarse como un instrumento de para concienciar a los comerciantes informales que la tributación no es solo una obligación, sino un compromiso de cada persona ante la sociedad; porque al cumplir con esta responsabilidad le dará al contribuyente la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos; para ello se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de la misma.

Es necesario que la población y sobre todo el sector informal conozcan sobre la importancia de tributar, saber que a partir de los tributos el estado ecuatoriano cumple con la responsabilidad social como es el bono de desarrollo humano, la economía popular y solidaria y los diferentes estímulos que da para producción.

La mayoría de los comerciantes informales no se acogen al pago de los tributos y mucho menos al Sistema RISE por ciertas contraposiciones que mantienen con los diferentes entes del Estado para el cumplimiento de las mismas.

Esta investigación permitirá analizar la incidencia de la cultura tributaria del sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

1.7 OBJETIVOS

1.7.1 Objetivo General

1. Indagar sobre la Cultura Tributaria y las condiciones para la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE en el sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga.
2. Elaborar un plan de capacitación para el sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga que incida en la Cultura Tributaria.

1.7.2 Objetivos Específicos

1. Describir la problemática del incumplimiento del pago de impuestos por parte de los comerciantes del sector informal para lograr un diagnóstico del problema.
2. Determinar el interés de los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga por conocer y capacitarse en materia tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Conceptualizar el marco teórico que conforman la Administración Tributaria y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE, con la finalidad de aplicarlo en la propuesta.
4. Seleccionar ámbitos, contenidos y estrategias para la elaboración de la propuesta.

5. Diseñar un plan de capacitación para dictar seminarios - taller que permitan a los comerciantes del sector informal conocer sobre las obligaciones tributarias y cumplir con las mismas.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Con el propósito de fundamentar el presente trabajo de investigación se revisaron algunos trabajos de tesis relacionados con el problema planteado:

(MALAVÉ GALARZA, y otros, 2009 pág. 108) en la tesis de grado titulada “Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador – RISE - y su Impacto Tributario” esta orientada al mercado laboral en donde analizan la informalidad en América Latina, el ámbito tributario y los antecedentes, características, ventajas y desventajas de la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado, donde llegan a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“Se considera que la razón de ser de las diversas administraciones tributarias es emplear sus limitados recursos humanos del área de inspección a controlar el nivel de cumplimiento de los grandes contribuyentes en los cuales se concentra la mayor participación de la recaudación, para así obtener una mejor relación costo-beneficio en las acciones implementadas generalmente. Pero de acuerdo a resultados mencionados anteriormente se concluye que los controles a este sistema también deben ser priorizados por motivos como el cumplimiento por parte de los inscritos, evitar las evasiones y enanismo fiscal ocasionado por que las empresas o negocios que no califican para estos sistemas se vean incentivadas a aprovechar las ventajas del Régimen, además por el tamaño que este segmento

representa a la economía e incentivar la cultura y concientización tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Hemos analizado las experiencias y estrategias en cuanto a Regímenes Simplificados de otros países con el objetivo de proponer medidas viables que la Administración Tributaria pueda considerar para la mejora del RISE.”

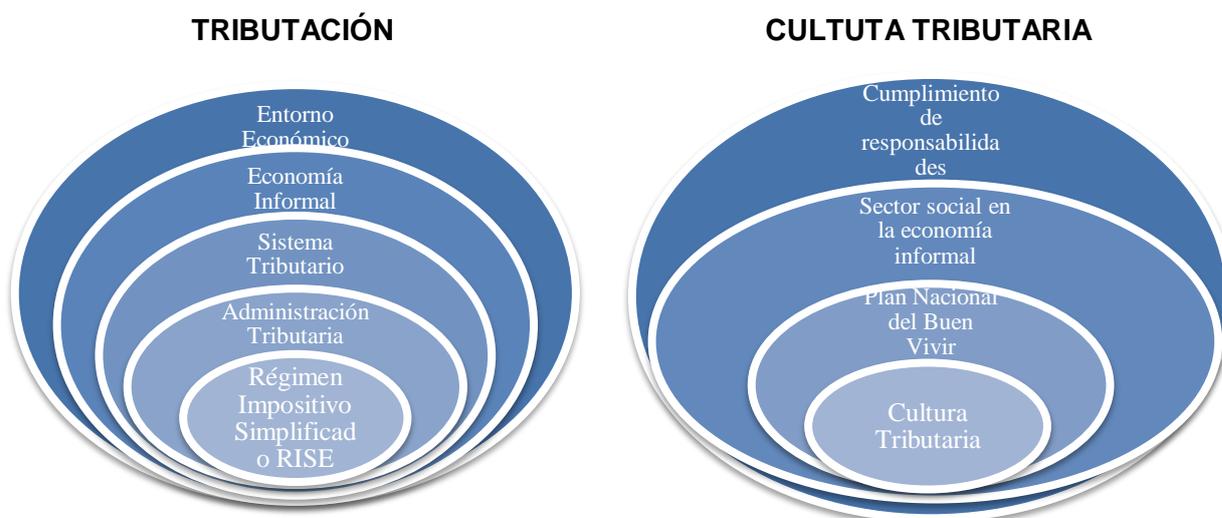
Tomando en consideración lo expuesto anteriormente la autora manifiesta que el Sistema de Régimen Impositivo Simplificado adoptado en el Ecuador es uno de las estrategias más acertadas por parte de la administración tributaria teniendo en consideración que la aplicación del mismo permitirá al sector informal a cumplir con sus obligaciones tributarias y crear un ambiente de cultura tributaria.

Si bien existen trabajos investigativos realizados de tributación y particularmente del RISE el presente trabajo sin embargo es diferente porque se formulan como variables la Cultura Tributaria y el Régimen Impositivo Simplificado.

2.2 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

Para el presente trabajo investigativo se ha considerado las siguientes categorías fundamentales:

Gráfico N° 2.1
CATEGORÍAS FUNDAMENTALES
VARIABLES



FUENTE: Propia

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

2.3 TRIBUTACIÓN

2.3.1 Entorno Económico

(ÁLVAREZ GONZÁLEZ, 2003), indica que "El concepto de entorno económico abarca todo aquello que nos rodea y nos afecta o que puede llegar a hacerlo de algún modo. Su apreciación no es sencilla, dado que existen multitud de variables que se relacionan entre sí, cuyos cambios provocan reacciones en cadena que no pueden estudiarse de forma aislada".

(Universidad Monteávila, 2011) indica que "El entorno económico es el ambiente en el que se mueven las personas, las familias, las empresas, el gobierno; y donde interactúan cada una de estas unidades generando agregados macroeconómicos".

La investigadora luego de haber procedido al análisis del entorno económico se puede mencionar que es todo aquello que nos rodea y nos afecta; es decir, son todas las actividades que desarrollan las personas dentro de un país para generar beneficios económicos.

Dentro de este entorno económico se puede hablar de la:

2.3.1.1 Política Económica

Para entender que es la política económica hay que definir primero que es Estado:

Según el Art. 1 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008 pág. 1) dentro de sus principios fundamentas indica que "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada". Según el Art. 283 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008 pág. 41) en la sección primaria que habla del Sistema económico y política económica indica que "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de

acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”.

La investigadora define al Estado como un sistema económico social y solidario, que propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción que posibiliten el buen vivir, cumpliendo con los objetivos planteados en la política económica de la Constitución de la República del Ecuador.

La económica sistematiza los objetivos y la mecánica de su realización de tal forma que las políticas sean racionales y compatibles con el sistema socioeconómico del entorno. Para que una política económica sea consistente, los fines y las metas deben ser compatibles y homogéneas respectivamente.

(Diccionario Economía - Administración - Finanzas - Marketing, 2014) define a la Política Económica como: " Conjunto de medidas que implementa la autoridad económica de un país tendiente a alcanzar ciertos objetivos o a modificar ciertas situaciones, a través de manejos de algunas variables llamadas instrumentos."

(Enciclopedia Financiera, 2014) "La política económica se refiere a las acciones que los gobiernos adoptan en el ámbito económico. Cubre los sistemas de fijación de tasas de interés y presupuesto del gobierno, así como el mercado de trabajo, la propiedad nacional, y muchas otras áreas de las intervenciones del gobierno en la economía.

Para la investigadora la política económica es un conjunto de estrategias y medidas económicas que aplica al Estado con la finalidad de conseguir el empleo adecuado de los recursos, para propender al equilibrio y

crecimiento de la economía a través de una distribución justa y equitativa a la sociedad para mejorar la calidad de vida de la población.

Según el Art. 284 de la Constitución de la República del Ecuador son los siguientes:

- Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional (entre la población).
- Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
- Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
- Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
- Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
- Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
- Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
- Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
- Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

La política económica se asienta en cinco ejes de acción:

- apoyo al sector productivo,
- políticas activas para el mantenimiento y generación de empleo,
- integración del Ecuador con otras economías,

- lograr una mayor equidad entre la población y dinamizar la economía real dando mayor confianza a los agentes económicos.

2.3.1.2 Instrumentos de la Política Económica

Los instrumentos de la política económica están conformadas por varias políticas macroeconómicas como son:

- **Política Monetaria.-** Busca asegurar la estabilidad de la economía a través de la aplicación de las modificaciones a la cantidad de dinero; es decir indaga la estabilidad del valor del dinero, crear empleo y prevenir desequilibrios permanentes en la balanza de pagos.
- **La política de tipo de cambio.-** Intenta controlar la oferta y la demanda de moneda nacional por medio de la aplicación de variaciones en el tipo de cambio (a partir de la dolarización, Ecuador no aplica esta política ya que depende de las decisiones de la autoridad monetaria de Estados Unidos).
- **La política de rentas.-** Es un instrumento por medio del cual el Gobierno participa en la formación de rentas, salariales y no salariales, buscando así la estabilidad del nivel de precios. Además, por medio de esta política también se puede influir sobre la distribución de la renta, la regulación del mercado de trabajo o la generación de incentivos productivos, entre otros.
- **Política Fiscal.-** Para entender que es la política económica hay que definir primero que es Estado:

(PACHECO, 2009 pág. 9) *"Las Administraciones Públicas realizan dos funciones principales: redistribución de la renta y de la riqueza a través de impuestos, transferencias y producción de bienes y servicios colectivos no destinados a la venta sino a través de compras de bienes y servicios. en este sentido, la Política Fiscal consiste en determinar de los ingresos y gastos públicos para conseguir objetivos de eficiencia, redistribución y estabilización".*

Por lo que la Política Fiscal es una de las herramientas que permiten a la economía concebir como los impuestos y el gasto público se aplica y afecta en la producción y en la generación de empleo en el país, además de atraer la inversión externa al país.

Según el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2009 los principales objetivos de la Política fiscal son:

- **Ahorro / Inversión.**- Incentivar los instrumentos de ahorro o las decisiones de inversión productiva, tales como reinversión de utilidades o el establecimiento de nuevas actividades productivas.
- **Política Productiva / Empleo.**- Incentivar determinadas decisiones que permiten la diversificación productiva y nuevos patrones de especialización, así como la generación de empleo estable y de calidad.
- **Política Justicia Redistributiva / Equidad.**- Favorecer la redistribución y la equidad tributaria que consagra la Constitución.
- **Política Provisión de Bienes y Servicios Públicos.**- abaratar el acceso a bienes y servicios públicos, y que juegan un papel importante para alcanzar una inclusión efectiva.
- **Política Medioambiental y otros Objetivos.**- Favorecen el cuidado y el disfrute de un medio ambiente saludable, y otras medidas varias no catalogadas en los rubros anteriores.

Los objetivos de la Política Fiscal están redactados y relacionados con los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, cuya finalidad es la de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

2.3.2 Economía Informal

Según la Organización Internacional del Trabajo OIT indica que la economía informal genera entre la mitad y las tres cuartas partes de todo el empleo no agrícola en los países en desarrollo. Aunque no es posible generalizar con respecto a la calidad de los empleos informales, con frecuencia implican malas condiciones laborales y está relacionada con el aumento de la pobreza.

Las mujeres, los migrantes y otros grupos de trabajadores vulnerables que no tienen otras oportunidades se ven obligados a aceptar trabajos en condiciones de informalidad. La Resolución sobre trabajo decente y economía informal adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2002 pidió brindar atención a las necesidades de trabajadores y unidades económicas en la economía informal, con énfasis en un enfoque integrado desde la perspectiva del trabajo decente. La Organización Internacional del Trabajo OIT ha puesto en práctica mecanismos para recopilar y compartir los resultados de buenas experiencias y políticas de todo el mundo, relacionadas con sus cuatro objetivos estratégicos, con el fin de mejorar el “saber hacer” y el “mostrar cómo”.

(SERRANO MANCILLA, 2009 págs. 152-155) "En Ecuador la informalidad ocupa un lugar importante en la generación de empleo en varias ramas de negocios, convirtiéndose en un factor importante en la economía del país. El sector informal es el medio más expedito para que los pobres se incorporen a la economía pero en condiciones de alta vulnerabilidad y empleo precario, siendo el principal insumo del subempleo.

La informalidad contribuye a aplacar la pobreza debido a que aumenta la tasa de ocupación y representa una fuente de empleo, pero en cambio esto reduce el nivel productivo del país.

Los comerciantes informales representan alrededor del 41% de la población económicamente activa y de ella dependen miles de familias del Ecuador, según el censo realizado en el año 2010.

(SERRANO MANCILLA, 2009 págs. 152 - 155) ***"La economía informal como un nuevo suceso socioeconómico y social obedece a dos aspectos: el coyuntural, por el cual, la economía formal y el aparato productivo de bienes y servicios han sido incapaces de proporcionar empleo estable y bien remunerado a los trabajadores en general y a los jóvenes y mujeres que se incorporan cada año al mercado de trabajo, lo cual se agudiza por los programas de reajuste económico, las migraciones internas y externas, sobre todo a la gran ciudad, provenientes del campo o de las ciudades pequeñas y marginales, así como por la aplicación indiscriminada de las nuevas tecnologías del aparato productivo. Y por otro lado, el estructural que determina que la economía informal persista y se extienda, no sólo por un insuficiente desarrollo industrial, sino como consecuencia de la crisis del capitalismo. Para los trabajadores de la economía informal esta actividad ha sido la vía para satisfacer sus necesidades elementales. No es posible negarle sus derechos a más del 40% de la población que hace de esta actividad su única fuente de sustento".***

Por lo que la investigadora considera que la economía informal se da por una inadecuada planificación en las políticas económicas, al no crear puestos laborales con los que las personas puedan tener un trabajo formal; al no incentivar a la agricultura y ganadería, lo que da lugar a muchas personas abandonen las tierras productivas y profesionales se dedican al trabajo informal para poder mantener y sostener económicamente a su familia.

2.3.3 Sistema Tributario

El SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2009 (SRI) define al sistema tributario como "el conjunto de impuestos o tributos exigidos por la Ley y administrados por SRI y otras instituciones del Estado nacionales, provinciales o municipales."

Los ejes fundamentales del Sistema Tributario ecuatoriano son:

- **Equidad**, en el ámbito social, regional, de género, étnica e intergeneracional.
- **Eficiencia**, mejor distribución del ingreso, se puede eliminar la pobreza.
- **Soberanía**, con una mejor Ley control del poder del mercado y un adecuado sistema laboral.

Según (Saenz Bujanda, 2010) indica que las características del Sistema Tributario son:

- Existen elementos ordenados y coordinados entre sí; es decir existe una necesidad, un objetivo que perseguir y un hilo conductor.
- Existen elementos tributarios en la realidad fiscal .
- Existen una mezcla de factores racionalizadores, generados por proyectos de reforma tributaria y elementos históricos conforman el "sistema" fiscal del país.

Los principales impuestos del Ecuador son:

El Impuesto al valor agregado (IVA): Es un impuesto indirecto que grava valor añadido en cada fase del proceso de producción y distribución y se genera el momento de realizar la transacción de bienes y servicios. Desde un punto de vista económico es considerado como un impuesto regresivo ya que la tasa que se paga por este impuesto es la misma

independientemente del nivel de ingresos de las personas que compran el producto o adquieren el servicio.

El Impuesto a la renta: Un impuesto directo que grava los ingresos o rentas que las personas naturales o sociedades obtienen producto de sus actividades económicas una vez descontados los gastos deducibles, es decir, grava a las utilidades. Es un impuesto progresivo que grava con una mayor tasa impositiva a quienes obtienen mayores rentas.

El Impuesto a los consumos especiales (ICE): Un impuesto sobre consumos específicos, que grava ciertos bienes y servicios nacionales o importados, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Desde el punto de vista económico también es considerado un impuesto regresivo.

2.3.4 Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas SRI es la institución del Estado encargada de gestionar los ingresos del mismo a través de tributos, que entran a formar parte del Presupuesto General del Estado. La LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR de 2007 señala que el sistema tributario ecuatoriano debe contribuir a disminuir las desigualdades en la renta de la población. Por ese motivo, el SRI busca aumentar la presión fiscal primando los impuestos directos y progresivos así como reducir la evasión y la elusión tributarias.

(Centro de Estudios Fiscales, 2013) indica que es "una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios y jurisdicción nacional. Está encargada de la administración y recaudación de los impuestos nacionales. Fue creada por la Ley No. 41 y publicada en el Registro Oficial, el 2 de diciembre de 1997".

Dentro de los principales objetivos que debe cumplir el SRI son:

- Incrementar anualmente la recaudación de impuestos con relación al crecimiento de la economía.
- Diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener mayor equidad,
- fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal.
- Lograr altos niveles de satisfacción en los servicios que presta al contribuyente.
- Reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución en la aplicación de mecanismos de elusión de impuestos.

Desde entonces su organización ha evolucionado, consolidando la estructura organizativa en áreas funcionales. A nivel nacional, estas áreas se dedican al establecimiento de políticas; mientras que a nivel regional se encuentran alineadas a la operación, dando mucho énfasis en la implementación de servicios y transacciones internas y externas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente.

Los valores y principios corporativos del Servicio de Rentas Internas son:

- Conocimiento de la constitución y la ley.
- Responsabilidad social.
- Honradez.
- Vocación de servicio.
- Honestidad.
- Confidencialidad o Reserva.
- Responsabilidad Ambiental.
- Transparencia y participación.
- Compromiso.
- Equidad.
- Respeto.
- Colaboración.

- Solidaridad.

La MISION del SRI es

"Contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social".

La VISIÓN del SRI

- Ser una institución que goza de confianza y reconocimiento social por hacerle bien al país.
- Hacerle bien al país por su transparencia, modernidad, cercanía y respeto a los derechos de los ciudadanos y contribuyentes.
- Hacerle bien al país porque cuenta con funcionarios competentes, honestos, comprometidos y motivados.
- Hacerle bien al país por cumplir a cabalidad la gestión tributaria, disminuyendo significativamente la evasión, elusión y fraude fiscal.

2.3.4.1 Estructura Interna del SRI

- Directora General
- Subdirector General de Cumplimiento Tributario
- Subdirector General de Desarrollo Organizacional
- Directores Nacionales
 - Director Nacional Jurídico
 - Director Nacional de Control Tributario
 - Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

- Director Nacional Administrativo - Financiero
- Director Nacional de Talento Humano
- Director Nacional de Tecnología
- Director Nacional del Centro de Estudios Fiscales
- Director Nacional de Recaudación y Asistencia al Ciudadano

- Directores Zonales
 - Director Zonal 9 Pichincha
 - Director Zonal 8 Guayas
 - Director Zonal Azuay
 - Directora Zonal Tungurahua
 - Directora Zonal Manabí
 - Director Zonal Loja
 - Director Zonal Imbabura
 - Director Zonal Los Ríos
 - Director Zonal Napo.

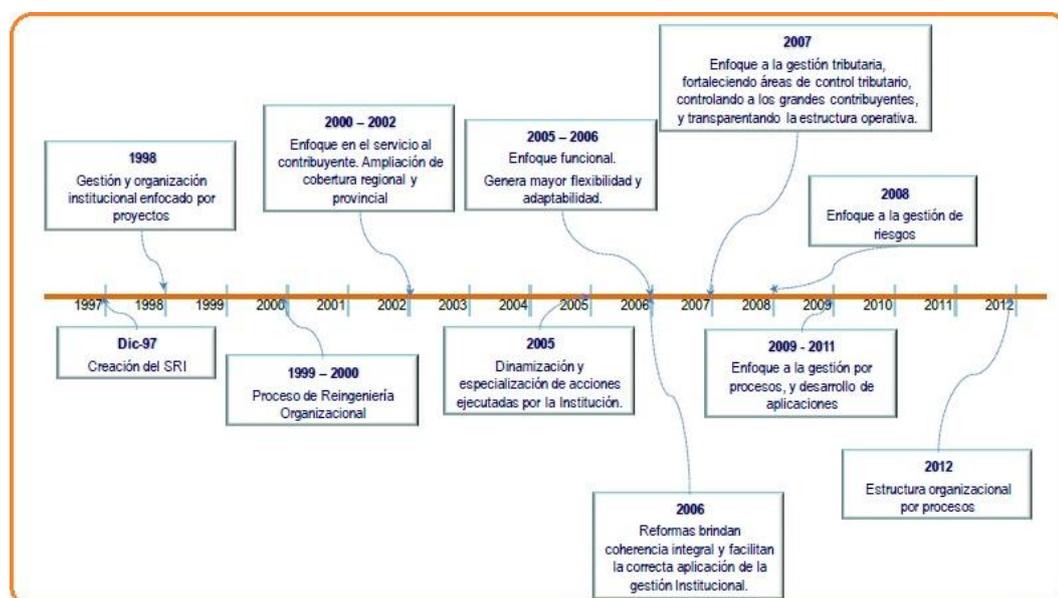
- Directores Provinciales
 - Director Provincial Bolívar
 - Director Provincial Galápagos
 - Director Provincial Cañar
 - Director Provincial Carchi
 - Director Provincial Cotopaxi
 - Director Provincial Chimborazo
 - Director Provincial El Oro
 - Director Provincial Esmeraldas
 - Director Provincial Morona Santiago
 - Director Provincial Orellana
 - Director Provincial Pastaza
 - Director Provincial Santa Elena
 - Director Provincial Santo Domingo
 - Director Provincial Sucumbíos
 - Directora Provincial Zamora Chinchipe

2.3.4.2 Principales reformas implantadas por el SRI

Las principales reformas implantadas por el SRI están presentadas en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 2.2

Principales reformas implantadas en el SRI



Fuente: Plan estratégico del SRI 2012 - 2015

Elaborado por: Centro de Estudios Fiscales del SRI

(Centro de Estudios Fiscales, 2013) *"En este gráfico se puede observar que en abril de 2007, se llevó a cabo una importante reforma a la estructura organizativa del SRI, con el propósito de fortalecer un modelo funcional de centralización de la planificación, control de gestión y normalización, y descentralización de la gestión operativa. Entre el 2008 y 2011 se implementó el enfoque de gestión de riesgos, gestión de procesos y desarrollo de aplicaciones, que priorizó la simplificación de procesos tanto dentro de la institución como para los contribuyentes".*

Como se puede observar e interpretar en el gráfico el Servicio de Rentas internas realizó importantes reformas en el ámbito tributario donde se implementó el enfoque de gestión de riesgos y gestión de procesos, para brindar un mejor servicio.

2.3.4.3 Gestión del Servicio de Rentas Internas

El SRI tiene cobertura a nivel nacional con oficinas en todas las provincias del país, a las que los contribuyentes pueden acudir para realizar consultas y trámites para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Actualmente, las direcciones regionales y provinciales del SRI se encargan de la operación descentralizada de todas las actividades de la Administración Tributaria, siempre con un sentido uniforme e informando constantemente a la Dirección Nacional de la Institución sobre los procesos que se llevan a cabo, con fines de evaluación y ajuste.

El equipo humano es pieza fundamental para el buen funcionamiento de la institución, por esta razón el SRI tiene como prioridad incrementar sustancialmente la proporción de funcionarios con título superior y además mejorar la calidad profesional tributario a través de la especialización.

El resultado de las distintas reformas ha sido un aumento en la recaudación tributaria que ha pasado de USD 1423 millones en 1997 a USD 8721 millones en 2011. Los ingresos tributarios que son recaudados por el SRI representan un porcentaje muy importante (53.33% en 2011) en el total de ingresos del Presupuesto General del Estado.

Tabla N° 2.1
Fuentes de ingresos del Presupuesto General del Estado, Año 2011

FUENTE DE INGRESOS 2011	Porcentaje
No Petroleros - TOTAL	73,63
Tributarios - SRI	53,33
No Tributarios	10,76
Tributarios - CAE	5,83
Transferencias	3,71
Petroleros - TOTAL	26,37

Fuente: SRI

Elaborado por: Centro de Estudios Fiscales del SRI

(Centro de Estudios Fiscales, 2013) "En el 2002, el IVA representaba casi el 62% de la recaudación; para 2011 este impuesto alcanza únicamente el 57%. En cuanto al Impuesto a la Renta, este era tan solo el 25% de la recaudación y ahora es el 36%, lo que demostraría que la eficiencia en la recaudación es mejor a través de los años".

Actualmente el Servicio de Rentas Internas administra los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto a los Consumos Especiales.
- Impuesto a la Propiedad Vehicular.
- Impuesto a la Salida de Divisas.
- Impuesto a Ingresos Extraordinarios.
- Impuesto a las Tierras Rurales.
- Impuestos a los Activos en el Exterior
- Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
- Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables

2.3.4.4 Facultades Generales del Servicio de Rentas Internas

El Código Tributario en su artículo 67 señala las facultades de la Administración Tributaria:

a) Facultad determinadora.- Es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración tributaria, tendientes a establecer, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

b) Facultad resolutive.- Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución que corresponda

respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

c) Facultad sancionadora.- En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes en los casos y en las medidas previstas en la ley.

d) Facultad recaudadora.- Es la encargada de la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.(ver anexo N°3)

Se puede concluir que el SRI es una entidad técnica y autónoma, con cobertura nacional, encargada de la administración y recaudación de los impuestos internos del Ecuador y fomentar la cultura tributaria entre la población. Como administración tributaria nacional tiene las facultades determinadora, resolutive, sancionadora y recaudadora. El SRI ha sufrido diferentes reformas para mejorar su estructura organizativa, lo que ha aumentado su eficiencia en la recaudación. Además todos sus objetivos y metas están enfocados al Plan Nacional del Buen Vivir

2.3.5 Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE

(SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2009) indica que "El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es un sistema que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, el mismo que tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. Esta vigente desde el 1 de agosto del año 2008 y pueden acceder a él, de manera voluntaria, las personas naturales que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno".

Según el principio de Simplicidad que consta en la Constitución de la República, el SRI puso en vigencia el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), cuya finalidad es la de simplificar los procesos tributarios con el objetivo de crear mejor la cultura tributaria en los contribuyentes y mejorar el cumplimiento y pago de los tributos.

2.3.5.1 Beneficios que ofrece el RISE

El Servicio de Rentas Internas manifiesta que los principales beneficios que ofrece el RISE son:

- No se necesita hacer declaraciones de impuestos (IVA y Renta).
- Las cuotas de RISE se puede pagar de dos formas: "Cuota a la fecha" donde cancelará el valor del período actual, y de forma anticipada o "Cuota Global" donde el contribuyente cancelará el valor del período actual más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso, facilitando así el cumplimiento de esta obligación tributaria.
- Se evitan las retenciones de impuestos.
- Los comprobantes de venta de contribuyentes RISE son simplificados y solo se deben completar con la fecha y el monto de venta. (No es necesario desglosar el 12% de IVA).
- Los contribuyentes RISE no tienen obligación de llevar contabilidad.
- Por cada nuevo trabajador que se incorpore a la nómina de un contribuyente RISE y que sea afiliado en el IESS, se podrá descontar un 5% de su cuota hasta llegar a un máximo del 50% de descuento, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta deducción podrá ser solicitada por el contribuyente hasta el 15 de diciembre de cada año.

2.3.5.2 Contribuyentes que pueden inscribirse en el RISE

El SRI dispone de una tabla donde los contribuyentes pueden inscribirse en el Régimen Impositivo Ecuatoriano (RISE) y cumplan con las siguientes condiciones:

- Que sean personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales; siempre que sus ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los USD \$ 60.000 y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados;
- Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, y además desarrollen actividades económicas en forma independiente; siempre que el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), que sus ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los USD \$ 60.000 y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,
- Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados anteriormente.

2.3.5.3 Contribuyentes que NO pueden inscribirse en el RISE

Así mismo el SRI determina a los contribuyentes que No pueden acogerse al RISE y son los siguientes:

- Las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años.
- Agenciamiento de Bolsa;
- Propaganda y publicidad;

- Almacenamiento o depósito de productos de terceros;
- Organización de espectáculos públicos;
- Libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;
- Agentes de aduana;
- Producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales;
- Personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno
- Comercialización y distribución de combustibles;
- Impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizados por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
- Casinos, bingos y salas de juego;
- Corretaje de bienes raíces;
- Comisionistas;
- Arriendo de bienes inmuebles;
- Alquiler de bienes muebles;
- Naturaleza agropecuaria contemplada en el art. 27 de la Ley de Régimen Tributaria Interno.

2.3.5.4 Inscripción en el RISE

(SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2009) determina que los contribuyentes que reúnan las condiciones antes indicadas, pueden inscribirse voluntariamente en el Régimen Impositivo Simplificado y, por tanto, acogerse a las disposiciones pertinentes a este régimen.

El Servicio de Rentas Internas tiene implementados los sistemas necesarios para la verificación y control de la información proporcionada por el solicitante. El Servicio de Rentas Internas rechazará la inscripción

cuando no se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los contribuyentes que no se hayan inscrito en el RUC y cumplan con las condiciones para sujetarse al RISE, la Administración Tributaria podrá inscribirlos de oficio en este régimen, es decir, sin necesidad que exista petición expresa del contribuyente.

Los contribuyentes, a partir del primer día del mes siguiente al de su inscripción en el Régimen Impositivo Simplificado, estarán sujetos a este y al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Por lo que se puede concluir que el SRI tiene la potestad directa de inscribirles al RUC por medio de oficio y el contribuyente podrá acogerse al régimen RISE para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.3.5.5 Categorización y recategorización

La categorización y la recategorización del RISE consiste en la ubicación de la categoría, valga la redundancia, a la que le corresponda según su actividad económica, los ingresos brutos obtenidos durante los últimos 12 meses anteriores a la fecha de inscripción los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos.

Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,

Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los

límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si en el ejercicio de su actividad económica los ingresos, sobrepasen el límite superior de la categoría en la que se ubicó inicialmente; el contribuyente deberá actualizar su RUC inmediatamente, recategorizarse y pagar el valor de la nueva cuota desde el mes inmediato siguiente al que se produjo la variación del ingreso.

También podrá recategorizarse cuando los ingresos anuales al 31 de diciembre de cada año hayan sido inferiores al mínimo de la categoría en la que se ubicó inicialmente, esta recategorización deberá efectuarse durante el primer trimestre de cada año.

La Administración Tributaria, previa resolución, excluirá del Régimen Impositivo Simplificado a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los USD\$60.000, sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos, comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado.

2.3.5.6 Categorías

El RISE contempla ocho categorías de pago, conforme a las tablas contenidas en el Art. 97.6 de la Ley de Régimen Tributario Interno y son:

- a) Actividades de Comercio.
- b) Actividades de Servicio.
- c) Actividades de Manufactura.
- d) Actividades de Construcción.
- e) Hoteles y Restaurantes.
- f) Actividades de Transporte.
- g) Actividades Agrícolas.
- h) Actividades de Minas y Canteras.

Tabla N° 2.2
Tabla de Categorías del RISE

Ingresos anuales	0 - 5,000	5,001 - 10,000	10,001 - 20,000	20,001 - 30,000	30,001 - 40,000	40,001 - 50,000	50,001 - 60,000
Promedio ingreso mensual	0 - 417	417 - 833	833 - 1,667	1,667 - 2500	2,500 - 3,333	3,333 - 4,167	4,167 - 5,000
Comercio	1,17	3,5	7	12,84	17,51	23,34	30,34
Servicios	3,5	18,67	37,34	70,02	106,2	152,88	210,06
Manufactura	1,17	5,84	11,67	21,01	29,18	37,34	52,52
Construcción	3,5	12,84	26,84	50,18	71,19	110,87	157,55
Hoteles y Restaurantes	5,84	22,17	44,35	77,02	122,54	168,05	212,4
Transporte	1,17	2,33	3,5	4,67	15,17	31,51	57,18
Agrícolas, Minas y Canteras	1,17	2,33	3,5	5,84	9,34	14	17,51

Fuente: SRI

Elaborado por: Centro de Estudios Fiscales del SRI

Las tablas serán actualizadas cada tres años por el SRI, mediante resolución de carácter general que se publicará en el Registro Oficial, de acuerdo a la variación anual acumulada de los tres años del Índice de Precios al Consumidor en el Área Urbana (IPCU), calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) al mes de noviembre del último año, siempre y cuando dicha variación supere el 5%. Los valores resultantes se redondearán y regirán a partir del 1 de enero del siguiente año.

Los contribuyentes que renuncien voluntariamente deberán pagar la cuota del Régimen Simplificado correspondiente al mes en el cual renuncia; y, desde el primer día del mes siguiente, cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales en el régimen general.

Al momento de su renuncia, los contribuyentes deberán solicitar la baja de los comprobantes de venta y documentos complementarios vigentes emitidos en el Régimen Simplificado y solicitar autorización para emitir comprobantes de venta y complementarios con las características del régimen general.

El SRI cambiará de categoría, previa resolución a los sujetos pasivos del Régimen Simplificado, cuando se establezca que:

- Sus ingresos brutos acumulados o sus adquisiciones de bienes o servicios en el ejercicio impositivo anterior exceden el límite superior de la categoría en la que esté ubicado;
- El valor de depósitos o inversiones, de las adquisiciones de mercaderías o insumos para la comercialización o producción de bienes o servicios, de bienes muebles o inmuebles, que haga presumir que el nivel de ingresos del contribuyente no corresponde con el de la categoría en la que se encuentra ubicado; y,
- La actividad económica ejercida por el contribuyente sea diferente con la actividad declarada en el Registro Único de Contribuyentes.

Esta recategorización será notificada al contribuyente, quien deberá justificar objetivamente ante la Administración sus operaciones en un plazo máximo de 20 días o pagar la cuota correspondiente a la nueva categoría a partir del mes siguiente de la fecha de notificación.

2.3.5.7 Exclusión del RISE, renuncia y cese de actividades

El SRI excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

- a. Sus ingresos brutos del ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US\$ 60.000) dólares;
- b. Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil (US\$ 60.000) dólares;
- c. Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado;
- d. Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,
- e. Por muerte o inactividad del contribuyente.

Esta exclusión surtirá efectos desde el primer día del mes siguiente.

La inobservancia a los preceptos establecidos dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Tributario, entre estas la clausura por un plazo de 7 días en los siguientes casos:

- a. No actualizar el RUC respecto de sus establecimientos y la actividad económica ejercida.
- b. Encontrarse retrasados en el pago de tres o más cuotas.
- c. Registrarse en una categoría inferior a la que le corresponda, omitir su recategorización o su renuncia del Régimen.
- d. No mantener los comprobantes que sustenten sus operaciones de ventas y compras aplicadas a la actividad, en las condiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas.

Los contribuyentes que hayan sido excluidos del Régimen Simplificado, no podrán reincorporarse al mismo hasta haber transcurrido veinticuatro meses desde la fecha de notificación de la última exclusión.

El contribuyente inscrito podrá separarse del RISE mediante renuncia expresa, lo cual surtirá efecto a partir del primer día del mes siguiente.

En caso de que el contribuyente cese sus actividades económicas, deberá dar de baja los comprobantes de venta no utilizados y suspender temporalmente el Registro Único de Contribuyentes.

La cancelación o suspensión del Registro Único de Contribuyentes por terminación de actividades económicas, conlleva la terminación de la sujeción al RISE.

Los contribuyentes que hayan renunciado al Régimen Simplificado, no podrán reincorporarse al mismo hasta que hayan transcurrido doce meses desde la fecha de la última renuncia registrada en el RUC.

2.3.5.8 Comprobante de Venta - RISE

Los contribuyentes inscritos en el RISE, que cumplan con sus obligaciones tributarias serán autorizados por el SRI únicamente para emitir notas o boletas de venta o tiquetes de máquina registradora, sin que en ellos se desglose el IVA y en los que deberá consignar obligatoriamente y de manera pre impresa la leyenda: “Contribuyente sujeto a Régimen Impositivo Simplificado”.

2.3.5.9 Régimen Sancionatorio del RISE

Según el Régimen Sancionatorio del SRI con respecto a los contribuyentes sujetos al RISE no paguen las cuotas establecidas según su categoría, recibirán las siguientes sanciones:

- El contribuyente RISE que no paga 3 cuotas, es clausurado.
- El contribuyente RISE que no paga 6 cuotas es excluido, y debe ponerse al día. Además, no puede re ingresar al régimen simplificado hasta después de 24 meses de ocurrida la exclusión.

Cuando un contribuyente RISE no cumple con los pagos debidos, se expone a perder todos los beneficios que tiene un contribuyente RISE y, por lo tanto:

- Deberá presentar formularios de declaración de IVA y Renta.
- No estará exento de retenciones en la fuente de impuestos.
- Deberá llevar contabilidad en caso necesario.
- Deberán emitir facturas por sus transacciones respetando lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios y de Retención en lo que respecta al llenado de las mismas.

2.4 CULTURA TRIBUTARIA

2.4.1 Cumplimiento de responsabilidades

(LATORRE, 2013) menciona que la "responsabilidad es un concepto bastante amplio, que guarda relación con el asumir las consecuencias de todos aquellos actos que realizamos en forma consciente e intencionada".

(IDEAS para PYMES, 2014) indica que las responsabilidades son "compromisos y obligaciones a las que usted debe dar respuesta por la función que ocupa. Marca los ámbitos en los cuales usted es responsable de tomar decisiones, y generar las acciones necesarias para que los resultados del trabajo se den, en tiempo y forma".

La responsabilidad es la capacidad que tiene un individuo para comprometerse a cumplir labores asignadas. Se trata de uno de los valores humanos más importantes, que le permite reflexionar, administrar y orientar las consecuencias de sus actos. Si todos cumpliéramos con las responsabilidades el mundo sería mejor, no existiría guerras, ni drogas, ni delincuencia.

En el ámbito tributario si todos cumplimos con las responsabilidades no existiría evasión, elusión o desconocimiento del cumplimiento de ley.

2.4.2 Sector Social en la economía informal

(LEÓN GUZMÁN, 2013) en el diario el Telégrafo indica que "según la Organización Internacional del Trabajo, la economía informal comprende tanto al sector informal como al empleo informal. El primero se refiere a las características del establecimiento o unidad

productiva y el segundo a las características del puesto, empleo o trabajo."

(LOPÉZ CASTAÑO, 2012) define que "Formales serían las actividades reguladas, aquellas que se acomodan a las formas previstas. Informales las que carecen de regulación o las que no obedecen las reglamentaciones legales existentes".

La economía informal según las definiciones antes descritas son aquellas que no poseen regulaciones legales; en el Ecuador un gran número de la población labora en la economía informal, debido a que carecen de ciertas características económicas y administrativas de una economía formal.

Según el periódico el Telégrafo del 16 de septiembre de 2013, el sector informal a nivel nacional aumentó de 52,0% a 53,3% entre 2007 y 2012, explicado en buena parte por un aumento de los trabajadores por cuenta propia, que pasaron de representar el 41,2% de los ocupados en 2007 a 44,5% en 2012. Esta aparente contradicción entre la reducción del empleo informal y el aumento del sector informal se explicaría por la dificultad que enfrentan los emprendimientos de baja productividad para absorber los mayores costos que implica afiliar a los trabajadores, pagar el salario mínimo y cumplir con los impuestos.

2.4.3 Plan Nacional del Buen Vivir

La Constitución de 2008 posiciona a la planificación y a las políticas públicas como instrumentos para la consecución de los Objetivos del Buen Vivir y la garantía de derechos. Según la Carta Magna, la planificación tiene por objeto propiciar la equidad social y territorial y promover la concertación.

Las orientaciones éticas que describe el Plan Nacional del Buen Vivir son:

- La justicia social y económica como base del ejercicio de las libertades de todas y todos: en una sociedad justa, ...
- La justicia democrática participativa
- Justicia como imparcialidad
- La justicia intergeneracional e interpersonal
- Justicia transnacional

En el Objetivo 1 del Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013 que se refiere a "Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad", habla de un nuevo modelo de Buen Vivir implica un reparto orgánico de la riqueza del país, en términos de infraestructura, bienes y servicios, considerados necesarios e indispensables para la ampliación de las capacidades y libertades humanas y para el funcionamiento eficaz de la economía.

Las políticas que se describen dentro de este objetivo en el ámbito tributario tenemos:

- Aumentar al 15% la presión tributaria al 2013.
- Alcanzar al menos una participación del 50% de los impuestos directos en el total de impuestos al 2013.
- Aumentar en un 10% la progresividad del IVA y del Impuesto a la Renta de Personas Naturales al 2013.
- Aumentar en un 10% el efecto redistributivo del IVA y del Impuesto a la Renta de Personas Naturales al 2013.

La presente investigación ayudará en cumplir en parte este objetivo del Buen Vivir, ya que si un contribuyente tiene una cultura tributaria, va a cumplir con responsabilidad todas sus obligaciones con el Estado.

2.4.4 Cultura Tributaria

Según la Real Academia de la lengua Española define a la cultura como el “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”

Por la definición antes descrita se puede manifestar que la cultura tributaria es aquella que se basa en el principio de la cancelación voluntario y de la buena fe del contribuyente como resultado de la aceptación propia de que el pago sirve para mejorar o brindar servicio de calidad a la ciudadanía en general.

Siguiendo este principio se podría identificar los siguientes contribuyentes en la forma de cumplir con sus obligaciones tributarias:

- Los que quieren y están dispuestos a cumplir.
- Los que tratan de cumplir, pero no siempre lo logran.
- Los que solo cumplen cuando les sancionan.
- Los que están decididos a no cumplir.

Gráfico N° 2.3
CLASES DE CONTRIBUYENTES



Fuente: Barrero, José

Elaborado por: Barbosa Mónica - investigadora.

2.5 MARCO CONCEPTUAL

- **Acto administrativo.-** Es la manifestación de la voluntad de un órgano de la administración pública con fundamento en la normatividad o bien de carácter discrecional, pero fundado en atribuciones.
- **Base imponible.-** Es el monto sobre el cual se aplica la tarifa del tributo.
- **Bien Común.-** Es aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos.
- **Capacidad contributiva.-** Es la disponibilidad de recursos con los que cuenta una persona en función de los cuáles debe pagar un porcentaje de impuestos.
- **Clausura.-** Es la acción de suspender las actividades económicas de contribuyentes, temporal o definitivamente, por no proceder correctamente con los deberes formales que dispone la Administración Tributaria.
- **Comprobantes de Venta.-** Son los documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios.
- **Contribuyente.-** Es la persona natural o jurídica quienes deben pagar impuestos, sea este al Estado, municipio u organismos seccionales.
- **Cultura tributaria.-** Es el conocimiento que los individuos de una sociedad tienen acerca del sistema tributario y sus funciones.
- **Elusión fiscal.-** Es el incumplimiento de ciertas obligaciones tributarias, amparándose en excusas o resquicios legales, que no fueron previstos por el legislador al momento de redactar la ley.
- **Evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos.-** es el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Se considera un delito.
- **Exención de Impuestos.-** Es la dispensa legal sobre el pago de impuestos en casos puntuales, por razones de orden económico, social o político.

- **Infracción tributaria.-** Es toda acción u omisión que implica violación de normas tributarias.
- **IVA.-** Es el Impuesto al Valor Agregado que grava al consumo de bienes y servicios con una tarifa de 12% y 0%.
- **Obligación tributaria.-** Es el vínculo jurídico, de carácter personal, que existe entre la Administración Tributaria y los particulares.
- **Reincidencia.-** Según el Código Tributario, la reincidencia existirá, siempre que la misma persona o empresa hubiere sido sancionada por igual infracción a la pesquisada, dentro de los cinco años anteriores.
- **Sistema impositivo o sistema tributario.-** Es el conjunto de impuestos o tributos exigidos por la Ley y administrados por el SRI y otras instituciones del Estado nacionales, provinciales o municipales.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se utilizó es la bibliográfica porque permitió establecer teóricamente las categorías fundamentales. La búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información bibliográfica admite una visión panorámica de un problema.

La Investigación descriptiva permitió describir los fenómenos como aparecen en la actualidad.

La Investigación de campo que se centra en el estudio donde el fenómeno se da de manera natural, de este modo se busca conseguir la situación lo más real posible.

3.2 FORMA Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizará el método hipotético-deductivo, el mismo que a través de observaciones realizadas de un caso particular se plantea un problema. Éste lleva a un proceso de inducción que remite el problema a una teoría para formular una hipótesis, que a través de un razonamiento deductivo intenta validar la hipótesis empíricamente.

Además se empleará la investigación aplicada cuyo principal objetivo se basa en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población para la presente investigación fue tomada del Levantamiento de información realizada por la UTC y el GAD Municipal de Latacunga, en el proyecto del Sistema Integrado de Mercados, en el cual determinaron 4.122 comerciantes como se detalla en Tabla N° 3.1.

Tabla N° 3.1
Población de los comerciantes de la ciudad de Latacunga

Plaza o Mercado	Frecuencia	Porcentaje
EL SALTO	2.618	63,5%
LA MERCED	49	1,2%
SAN FELIPE	337	8,2%
MAYORISTA	488	11,8%
SAN SEBASTIAN	361	8,8%
LA LAGUNA	269	6,5%
Total	4.122	100,0%

Fuente: Proyecto "SISTEMA INTEGRADO DE MERCADOS"

Elaborado por: Universidad Técnica de Cotopaxi y el Gobierno Municipal del Cantón Latacunga.

La muestra se realizará tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos: un 95,5 % de confianza es lo mismo que decir que se puede equivocar con una probabilidad del 4,5%.

e: es el error muestral deseado.- Es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella.

p: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que $p=q=0.5$ que es la opción más segura.

q: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es $1-p$.

n: es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer). (<http://www.feedbacknetworks.com/cas/experiencia/sol-preguntar-calcular.html>)

Donde:

$N = 4122$ comerciantes

$K = 2$

$e = 5\%$

$p = 0.5$

$q = 0.5$

Desarrollo:

$$n = \frac{2^2 * 0,5 * 0,5 * 4122}{(5\%^2 * (4122-1) + 2^2 * 0,5 - 0,5)}$$

$$n = 365$$

Al aplicar la fórmula se determino 365 comerciantes para aplicar las encuestas como se muestra en la tabla 3.2. Se aplicará una sola entrevista al Director del Servicio de Rentas Internas.

Tabla N° 3.2

Muestra de los comerciantes de la ciudad de Latacunga

Plaza o Mercado	Frecuencia	Porcentaje
EL SALTO	232	63,5%
LA MERCED	4	1,2%
SAN FELIPE	30	8,2%
MAYORISTA	43	11,8%
SAN SEBASTIAN	32	8,8%
LA LAGUNA	24	6,5%
Total	365	100,0%

Elaborado por: Barbosa Mónica - investigadora

3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS A SER EMPLEADAS

Los métodos y técnicas a ser empleados en este trabajo investigativo son: La técnica de la entrevista y la encuesta, donde se utilizará los instrumentos de ficha de entrevista y el cuestionario, respectivamente.

3.5 HIPÓTESIS

1. Más del 50% de los comerciantes informales desconocen de la tributación a través del Régimen Impositivo Simplificado.
2. Más del 65% de los comerciantes informales, apoyan un plan de capacitación tributaria relacionada con el RISE

3.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
1. Cultura tributaria.	1. Adopción del RISE por los comerciantes. Sector Informal que no cumple con la obligación tributaria.	1. Número de comerciantes del sector informal que se acogen al régimen RISE tienen adoptada la cultura tributaria. 2. Número de comerciantes del sector informal que puedan acogerse al RISE por un principio de simplicidad y adoptar la cultura tributaria.	1. Los comerciantes del sector informal se acogerían al régimen RISE?	1. Entrevista al Señor Director Provincial del SRI 2. Encuesta a los señores comerciantes informales
1. Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano.	1. Normativa - reglamentos tributarios. 2. Reglamento del régimen Impositivo Ecuatoriano.	1. Número de contribuyentes que cumplen con la normativa tributaria. 2. Número de contribuyentes de la economía informal capacitados . 1. Número de contribuyentes que NO cumplen con la normativa tributaria.	1. Qué beneficios obtiene el contribuyente al acogerse al RISE. 1. Los comerciantes informales que están en el régimen RISE lo hicieron por decisión propia?	

3.7 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

Los instrumentos de recolección de datos deben cumplir con dos requisitos que son la validez y confiabilidad.

La validez permite determinar la revisión de la presentación del contenido, las preguntas del cuestionario con los indicadores que miden las variables.

Para la validación de este trabajo se adoptó cinco tipos de validez según lo propone Maxwell y Stake (2006:109) que son:

- a. *Validez descriptiva*: Se realiza en la etapa inicial de la investigación cuando se está realizando la recopilación de datos.
- b. *Validez interpretativa*: Es aquella que la interpretación es válida.
- c. *Validez teórica*: Es un análisis más abstracto que la validez descriptiva e interpretativa, está relacionado con las teorías.
- d. *Generalidad*: Se refiere al grado en que la explicación es aceptada para ser generalizable
- e. *Validez evaluativa*: Se refiere a la aplicación de un marco evaluativo, que es similar en la investigación cualitativa y cuantitativa.

La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir.

Con la finalidad de cumplir con los requisitos técnicos de validez y confiabilidad se realizó las siguientes actividades:

- a. Se consultó a expertos y especialistas en la elaboración de instrumentos tomando en cuenta la operacionalización de variables.
- b. La relación entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.
- c. Calidad técnica y representatividad.

Los procedimientos para el análisis de datos se aplicaron la tabulación de datos y la presentación de los mismos se presentan en tablas y gráficos estadísticos; y en la entrevista se realizó la interpretación de la misma en forma descriptiva.

Los procedimientos de la investigación son el conjunto de estrategias y técnicas que permite desarrollar la siguientes etapas:

- a. Planteamiento del problema.
- b. Revisión bibliográfica
- c. Definición de la población y la muestra
- d. Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación.
- e. Análisis e interpretación de Datos.
- f. Conclusiones y recomendaciones.
- g. Formulación de la propuesta.

3.7.1 Criterios para la elaboración de la propuesta.

La propuesta consiste en un plan de capacitación para los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga que se encuentra estructurada de las siguientes fases:

- a. Justificación
- b. Objetivos
- c. Estrategias
 - Definición del grupo objetivo.
 - Definición de la capacidad operativa disponible.
 - Contenido temático y duración de cada tema.
 - Estructuración del espacio físico para las capacitaciones presenciales .
 - Seguimiento y evaluación.

3.7.2 Criterios para la validación de la propuesta.

Para la validación de la propuesta se realizo por parte de los especialistas donde revisaron aspectos que tienen que ver con el contenido, con el asesoramiento del tutor y el carácter científico del mismo.

Los especialistas que revisaron la propuesta son:

Nombre: Msc. Guadalupe Bonilla.

Profesión: Docente universitario.

Lugar de trabajo: Universidad Técnica de Cotopaxi.

Nombre: MCA. Viviana Panchi

Profesión: Docente universitario.

Lugar de trabajo: Universidad Técnica de Cotopaxi.

Nombre: MCA. Jorge Parreño

Profesión: Docente universitario.

Lugar de trabajo: Universidad Técnica de Cotopaxi.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados de la recopilación de datos de la aplicación de la entrevista y la encuesta realizada al Director Provincial del Servicio de Rentas Internas y a los comerciantes informales respectivamente.

La información obtenida se presentó en forma narrativa y en tablas y gráficas estadísticas además del respectivo análisis e interpretación, para cumplir con los objetivos planteados en el trabajo investigativo y el respectivo marco teórico; los mismos que permitirán llegar a las conclusiones y recomendaciones.

Para la obtención y recolección de datos se aplicó la entrevista al Director Provincial del Servicio de Rentas Internas de Cotopaxi y las encuestas fueron aplicadas directamente en el campo a los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

Lograr la aplicación de las encuestas, presentó algunas dificultades, entre ellas la desconfianza de los comerciantes al temor por los efectos que podrían tener como víctimas; problemas de analfabetismo lo que impidió que no podían contestar las encuestas. Sin embargo luego de 4 semanas de intentos por llegar a encuestar a la población establecida, se logró encuestar a los 365 programados.

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN A LA ENTREVISTA REALIZADA AL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE COTOPAXI, DR. FABIÁN MERA.

1. En qué año se creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y cuál es su finalidad?

El RISE se creó el 1 de agosto de 2008 cuya finalidad es abarcar al mayor número de contribuyentes informales o pequeños negocios que no superen los US \$60.000.00 de ingresos en el año y que venda al consumidor final.

2. Considera usted que existe perjuicio económico al país si los comerciantes informales no obtienen el RUC?

Claro que si, tomemos en cuenta que si un ciudadano realiza actividades económicas y no se inscribe en el RUC está cayendo en un incumplimiento tributario, y el contribuyente podrá acogerse al Régimen RUC o RISE.

3. Qué deben hacer los contribuyentes para acogerse al régimen RISE?

Para acogerse al RISE debe ser persona natural, no tener ingresos mayores a USD 60,000 en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año, no dedicarse a alguna de las actividades excluidas, no haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

4. Cuáles son las ventajas y desventajas del RISE y los ciudadanos tienen acceso al mismo?

Las ventajas del RISE son: no necesita hacer declaraciones, y por lo tanto no se evita la contratación de terceras personas, se evita que le hagan retenciones de impuestos, entrega comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta, no tendrá obligación de llevar contabilidad, por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, se podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

La desventaja es que solo la venta es a consumidores finales.

5. Como informan o llegan con esta información a los comerciantes informales.

Claro que si cuentan con información se lo hace vía internet o directamente en las ventanillas del SRI, lo que pasa es que la desventaja es que los ciudadanos no tiene una cultura tributaria.

6. Cómo y en qué contribuye el RISE al desarrollo económico y social de la ciudad?

El contribuyente RISE que aporte un dólar al mes multiplicado por 300 contribuyentes y esto por un año se podrá ver que con ese dinero se puede comprar camas para un hospital, computadoras para una escuela, por lo tanto si contribuye al país y al desarrollo social.

7. Qué factores influyen para que los contribuyentes evadan o eludan las obligaciones tributarias.

En este caso los contribuyentes tienen un factor moral tributario, porque saben que tiene que pagar mensualmente y no lo hacen, esperan ser multados.

8. Cree usted que se debería implementar procedimientos prácticos para adoptar la cultura tributaria e incentivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuáles?

Claro que sí, por ejemplo el aporte que se está realizando con su trabajo investigativo es un paso para incentivar al cumplimiento tributario, además los acuerdos y convenios que se realiza con la UTC con la oficina tributaria es un aporte para el cumplimiento tributario.

9. Considera importante que los comerciantes informales reciban capacitación sobre aspectos tributarios?

Bueno es importante, el SRI planifica capacitaciones gratuitas para los contribuyentes pero la mayoría de ciudadanos no aprovechan las mismas.

10. Considera usted que sería importante que los comerciantes informales cumplan sus obligaciones tributarias y qué facilidades le darían a este sector para ello?

Claro que es importante porque todos los aportes que realizan los contribuyentes y sobre todo el cumplimiento de las obligaciones hace que exista un desarrollo económico y sobre todo vayan adoptando una cultura tributaria para ser ciudadanos fiscales.

11. Considera usted si los tributos que se recauden por el régimen RISE de los comerciantes informales es significativo?

Se puede decir que los aportes que hagan los contribuyentes RISE aportan al desarrollo económico y social del país.

INTERPRETACIÓN

Por lo expuesto en la entrevista se puede concluir que el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano fue creado desde el 2008 con la finalidad de simplificar los procesos de recaudación de impuestos y evitar trámites engorrosos a sus contribuyentes. Además este régimen permite a los contribuyentes realizar un pago mensual en una cuota fija en cualquier entidad bancaria, facilitando así el cumplimiento tributario.

Los contribuyentes que se acogen al RISE aportan al desarrollo económico y social del país, con sus aportes el estado puede destinar recursos a obras sociales que beneficien a todos; también los contribuyentes se podrán acogerse al RISE por muchas ventajas entre estas evitar desglosar el IVA, hacer retenciones y por cada trabajador afiliado al IESS podrá descontarse el 5% del valor de pago de su cuota, hasta un máximo del 50%.

4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN A LA ENCUESTA REALIZADA A LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.

1. Cree usted que el pago de los impuestos fiscales se utilizan en:

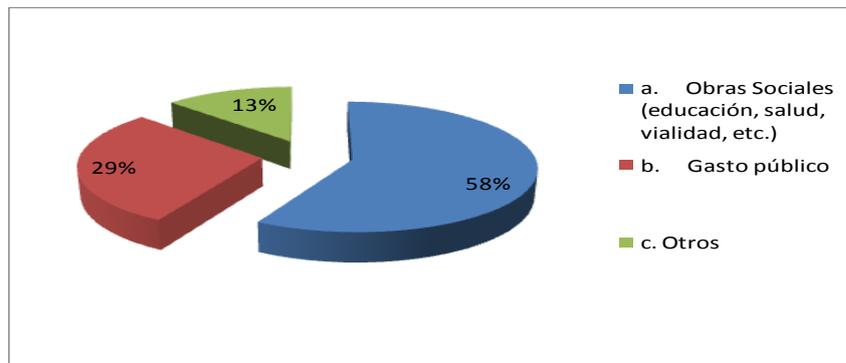
TABLA N° 4.1
DESTINO DE PAGO DE IMPUESTOS FISCALES

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	a. Obras Sociales (educación, salud, vialidad, etc.)	212	58%
	b. Gasto público	106	29%
	c. Otros	47	13%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.1
DESTINO DE PAGO DE IMPUESTOS FISCALES



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de los encuestados el 58% de los mismos consideran que los impuestos fiscales son destinados a obras sociales como son la educación, salud, vialidad, un 29% considera que se destina al gasto público y un 13% consideran que se destinan a otros.

Como indica la normativa legal en el Presupuesto General del Estado, los impuestos fiscales deben destinarse a obras sociales.

2. Usted realiza el pago de los impuestos fiscales a través del Régimen:

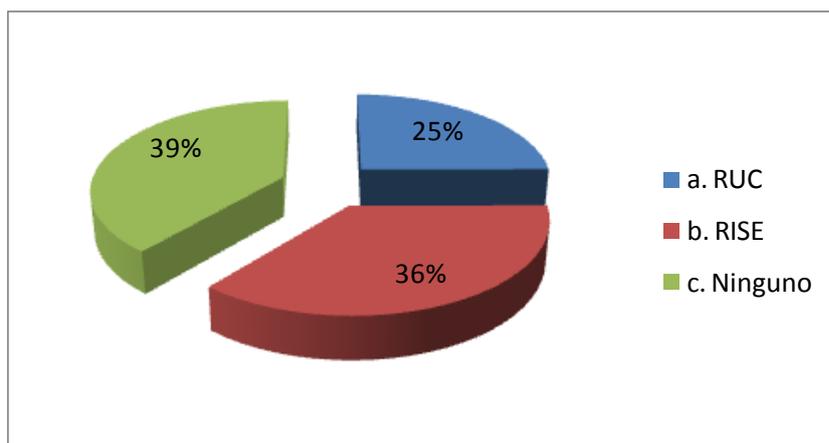
TABLA N° 4.2
PAGO DE IMPUESTOS FISCALES A TRAVÉS DEL RÉGIMEN

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	a. RUC	91	25%
	b. RISE	132	36%
	c. Ninguno	142	39%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.2
PAGO DE IMPUESTOS FISCALES A TRAVÉS DEL RÉGIMEN



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Como se puede observar en el gráfico el 39% de los comerciantes informales no se encuentran registrados en el SRI en ninguno de los dos regímenes, el 36% de los encuestados manifiestan que están acogidos al RISE y un 25% se acogen al régimen general.

Lo que da a conocer que la mayor parte de encuestados no cumplen sus obligaciones tributarias, evidenciándose una incultura tributaria.

3. Considera que al inscribirse en el RISE lo hizo por:

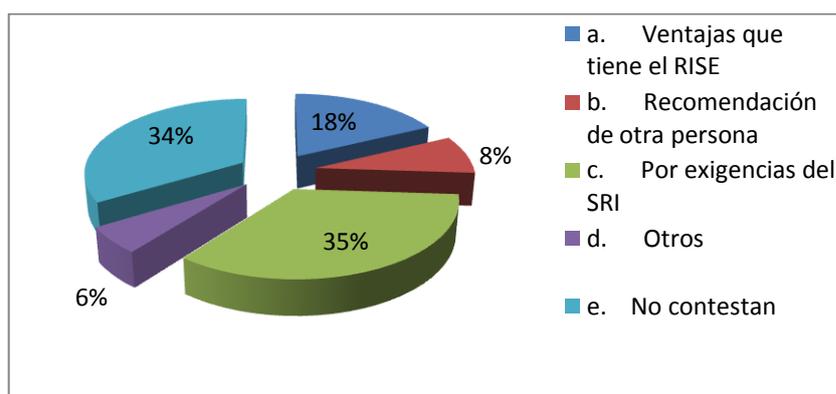
TABLA N° 4.3
LA INSCRIPCIÓN EN EL RISE LO HIZO POR:

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	a. Ventajas que tiene el RISE	65	18%
	b. Recomendación de otra persona	30	8%
	c. Por exigencias del SRI	126	35%
	d. Otros	21	6%
	e. No contestan	123	34%
	TOTAL		365

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.3
LA INSCRIPCIÓN EN EL RISE LO HIZO POR:



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el gráfico se puede observar que el 35% de los encuestados se inscribieron en el RISE por exigencias del SRI; el 34% dejan en blanco debido a que no se acogen debido a que no están inscritas en el SRI, 18% se inscribió al RISE por las ventajas, el 8% por recomendaciones de otras personas y apenas un 6% por otros.

Como se dijo anteriormente existe un bajo nivel de cultura tributaria.

4. Usted como contribuyente cumple puntualmente con el pago de impuestos.

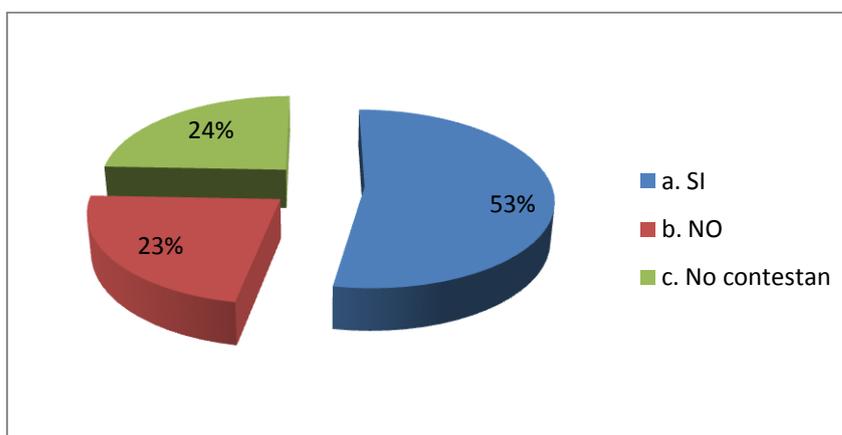
TABLA N° 4.4
PAGA PUNTUALMENTE SUS IMPUESTOS

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	a. SI	193	53%
	b. NO	83	23%
	c. No contestan	89	24%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.4
PAGA PUNTUALMENTE SUS IMPUESTOS



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de los encuestados, el 53% considera que SI paga puntualmente sus impuestos, el 24% de los comerciantes informales responde que NO cumplen con el pago y un 24% deja en blanco, no responde.

Por lo que se puede indicar que falta información para el pago de impuestos.

5. Cree usted que el SRI informa oportunamente sobre las obligaciones tributarias que tiene que pagar:

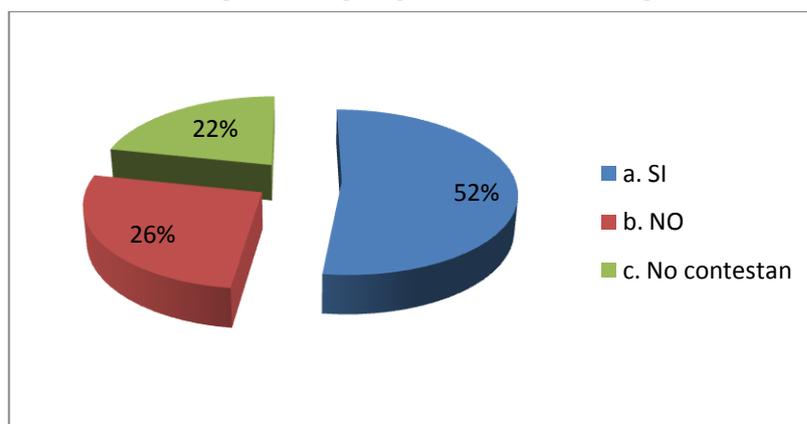
TABLA N° 4.5
INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS POR PARTE DEL SRI

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	a. SI	190	52%
	b. NO	96	26%
	c. No contestan	79	22%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.5
INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS POR PARTE DEL SRI



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Como se puede observar el 52% de los encuestados manifiestan que el SRI informa oportunamente sobre las obligaciones tributarias que deben presentar y pagar los contribuyentes, el 26% responde lo contrario y un 22% no responde la pregunta.

Se puede considerar que si existe difusión e información para cumplir con las obligaciones tributarias por parte del SRI.

6. Ha sido sancionado alguna vez por el SRI por falta de pago de impuestos.

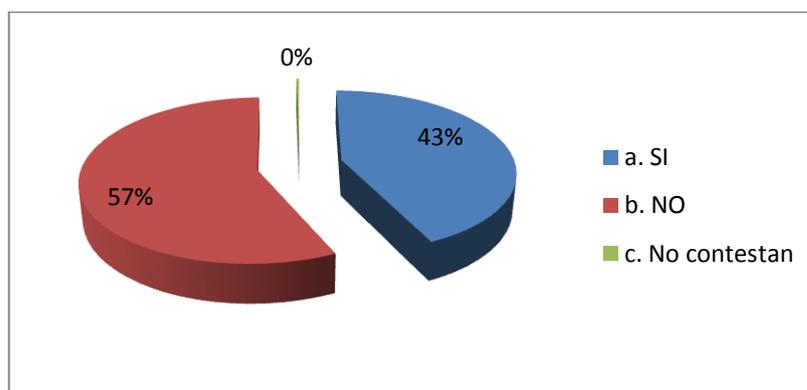
TABLA N° 4.6
SANCIONADO POR EL SRI POR FALTA DE PAGO

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	a. SI	157	43%
	b. NO	207	57%
	c. No contestan	1	0%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.6
SANCIONADO POR EL SRI POR FALTA DE PAGO



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 57% de los encuestados manifiestan que no han sido sancionados por el SRI por falta de pago de impuestos; mientras que el 43% no han sido sancionado.

Por lo que se puede concluir que por una mínima diferencia, casi la mitad de los contribuyentes han sido sancionados causando malestar en los mismos.

7. Cree usted que el RISE facilita el pago de sus impuestos.

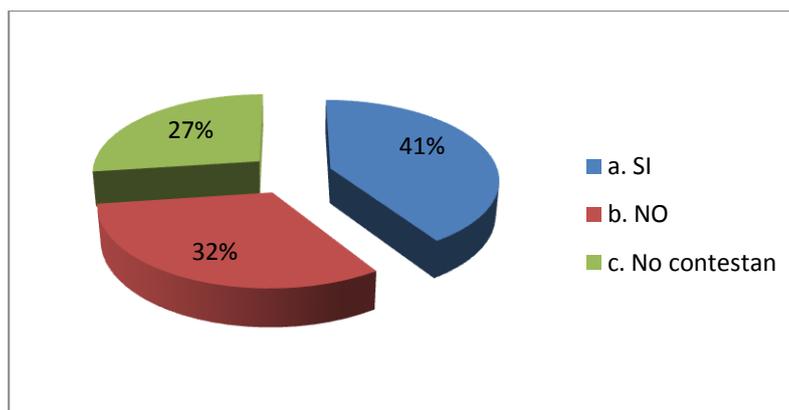
TABLA N° 4.7
RISE FACILITA EL PAGO DE MPUESTOS

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	a. SI	149	41%
	b. NO	117	32%
	c. No contestan	99	27%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.7
RISE FACILITA EL PAGO DE MPUESTOS



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Como se puede observar en el gráfico el 41% de los encuestados indican que el RISE, "SI" facilita el pago de impuestos, un 32% indica que NO; mientras que un 27% no contesta.

Por lo que el RISE estaría cumpliendo el principio de la simplicidad establecida en la constitución.

8. Conoce usted que es la Cultura Tributaria.

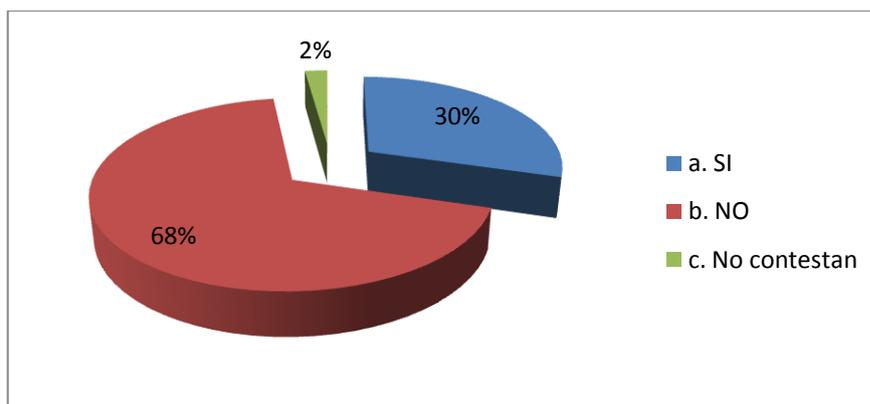
TABLA N° 4.8
CULTURA TRIBUTARIA

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	a. SI	108	30%
	b. NO	249	68%
	c. No contestan	8	2%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.8
CULTURA TRIBUTARIA



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

A los comerciantes informales se les preguntó si conoce que es la cultura tributaria de los cuales el 68% respondieron que NO, mientras que un 30% indican que SI y un 2% no contesta.

Se podría considerar que falta mayor información sobre la importancia del pago de los impuestos y por lo tanto una inexistencia de la Cultura tributaria en los comerciantes informales.

9. Usted está de acuerdo con el pago de los impuestos.

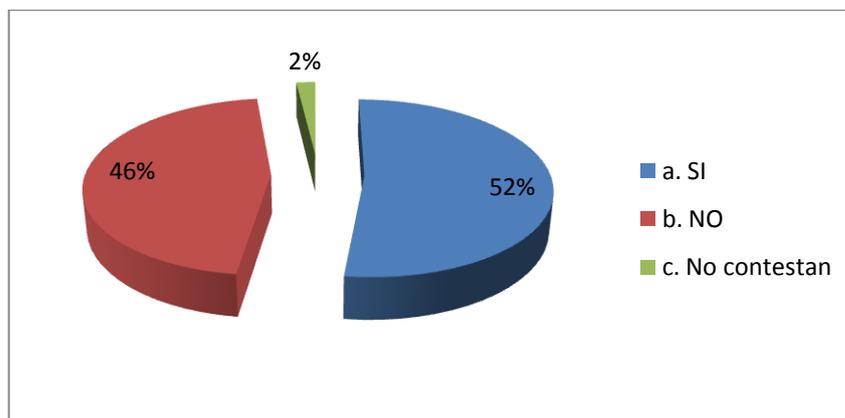
TABLA N° 4.9
ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO DE IMPUESTOS

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	a. SI	190	52%
	b. NO	168	46%
	c. No contestan	7	2%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.9
ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO DE IMPUESTOS



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 52% de los encuestados manifiestan que están de acuerdo con el pago de impuestos, mientras que el 46% de los mismos no están de acuerdo y un 2% no responde.

Si los impuestos son bien distribuidos en obra social, los contribuyentes están de acuerdo en pagar los impuestos.

10. Le gustaría recibir alguna capacitación relacionada al cumplimiento de pago de impuestos.

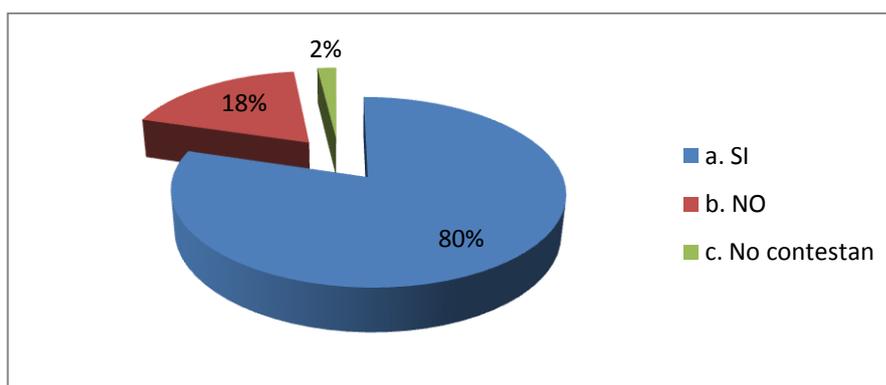
TABLA N° 4.10
CAPACITACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	a. SI	291	80%
	b. NO	67	18%
	c. No contestan	7	2%
	TOTAL	365	100%

FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

GRÁFICO N° 4.10
CAPACITACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



FUENTE: Comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

ELABORADO POR: Barbosa Reyes Mónica - Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

A los comerciantes informales se les pregunto si desearían recibir capacitación relacionada al cumplimiento y pago de impuestos de los cuales el 80% indica que SI les gustaría recibir, el 18% manifiesta que NO y un 2% no contesta.

Por lo que se puede considerar que hay predisposición por parte de los comerciantes informales para capacitarse en aspectos tributarios.

4.3 TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS

La triangulación de resultados relacione la entrevista y la encuesta por lo que se llego a los siguiente:

Las preguntas N° 4, 7 y 10 de la entrevista se relaciona con las N° 2, 4, 6 y 7 de la encuesta donde se dan a conocer las ventajas y desventajas del RISE y los factores que influyen en la evasión de impuestos, además consideran importante que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias, estas preguntas incurren con la facilidad de declaración, pago de impuestos fiscales y las sanciones.

La pregunta N° 9 de la entrevista se relaciona con las N10 de la encuesta habla acerca de la importancia de la capacitación, donde indican que el SRI planifica capacitaciones pero la ciudadanía no aprovecha de las mismas, mientras que los comerciantes informales indican en un 80% que si les gustaría recibir capacitaciones.

4.4 PRUEBA DE LA HIPÓTESIS

1. Más del 50% de los comerciantes informales desconocen de la tributación a través del Régimen Impositivo Simplificado.

Esta hipótesis se puede comprobar con la pregunta N° 7 y 8 de la encuesta, en donde se consulta el RISE facilita el pago de los impuestos el 32% contesta que NO y el 27% no contesta, al sumar estas 2 respuestas da como resultado el 59% de los comerciantes informales desconocen de la tributación a través del RISE.

Conoce usted qué es la Cultura Tributaria? en donde el 68% dice que NO, mientras que un 2% no contesta por lo que se puede decir que el 70% desconoce lo que es la Cultura Tributaria.

2. Más del 65% de los comerciantes informales, apoyan un plan de capacitación tributaria relacionada con el RISE

Para la comprobación de esta hipótesis se lo puede realizar con la pregunta N° 10 de la encuesta donde el 80% de los comerciantes del sector informal apoyan un plan de capacitación tributaria.

4.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.5.1 Conclusiones

Después de haber aplicado las técnicas e instrumentos de investigación se puede concluir:

- Alrededor de un 39% de los encuestados no cumplen con el pago de las obligaciones tributarias por falta de conocimiento y cultura tributaria. apenas un 25% realizan sus pagos por el régimen general y un 36% por el RISE.
- La mayor parte de los comerciantes informales encuestados han sido sancionados por la administración tributaria por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Más del 80% de los comerciantes encuestados manifiestan un interés de recibir capacitación sobre aspectos tributarios que les permitan mejorar su conocimiento fiscal.

4.5.2 RECOMENDACIONES

- Incentivar a los comerciantes informales a cumplir con los deberes formales y obligaciones tributarias que establece la normativa legal, como por ejemplo acogerse al sistema de Régimen Impositivo Simplificado.
- Informar a los contribuyentes sobre las ventajas y desventajas que tiene el RISE con la finalidad de simplificar el pago de impuestos para evitarse pagar multas y sanciones establecidas por la administración tributaria.
- Realizar un plan de capacitación para el sector de la economía informal que responda a las actividades tributarias que requieran los comerciantes, porque más del 80% de la población encuestada así lo requiere.

CAPÍTULO V

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.

5.1 INTRODUCCIÓN

Se propone este plan de capacitación para los comerciantes del sector de la economía con la finalidad de que los contribuyentes aprendan sobre aspectos tributarios que les permitan mejorar su calidad de vida según lo establece el Plan Nacional del Buen Vivir.

La capacitación es muy importante porque permite a las personas adquirir conocimientos que se desconocen, manteniendo una buena comunicación y motivación para mejorar su nivel de vida y crear una cultura de responsabilidad y en este caso una "Cultura Tributaria".

5.2 DISEÑO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

En este capítulo se presentará un plan de capacitación para los comerciantes del sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga.

2011

Plan de Capacitación para los
comerciantes del sector de la
economía informal de la ciudad
de Latacunga.



Autora:

Barbosa Reyes Mónica Jeaneth

INTRODUCCIÓN

El plan de capacitación es el instrumento que sirve para determinar los propósitos formales e informales del mismo, este responde a las demandas y necesidades de los comerciantes del sector de la economía informal.

Un plan de capacitación: se refiere al conjunto de contenidos seleccionados para el logro de los objetivos de dicho plan que deben ser abordados, en el tiempo previsto.

Las capacitaciones que se van a impartir a los comerciantes del sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga contribuirá a mejorar el comportamiento tributario del contribuyente, ayudando de esta manera a cumplir con uno de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir y ayudar al SRI a mejorar su gestión.

JUSTIFICACIÓN

La capacitación es muy importante siempre y cuando se la ponga en práctica; esta contribuye a mejorar la conducta tributaria del contribuyente.

La capacitación tributaria busca mejorar conocimientos, habilidades, actitudes y conductas de las personas con el Estado, como un cumplimiento moral de los contribuyentes con el fisco.

Actualmente el SRI dispone de programas de capacitación para la ciudadanía, pero ninguna está enfocada para el sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga.

Este plan de capacitación se diseñó con la finalidad involucrar a los comerciantes del sector informal a cumplir con sus obligaciones tributarias y a hacer cumplir sus derechos que se tienen como ciudadanos ecuatorianos para así adoptar una cultura tributaria.

Este plan de capacitación lo puede realizar directamente el SRI, las universidades a través del departamento de Vinculación con la sociedad en las carreras afines al mismo y pueden trabajar en convenio de cooperación interinstitucional.

OBJETIVOS

Objetivo General

Capacitar a los contribuyentes del sector de la economía informal de la ciudad de Latacunga sobre materia tributaria que permita mejorar el cumplimiento de las obligaciones y de esta manera adoptar la "Cultura de Tributación" para convertirse en ciudadanos fiscales.

Objetivos Específicos

- Facilitar los procesos tributarios de los comerciantes informales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Comprender la importancia de la tributación fiscal y su utilidad en el desarrollo nacional.
- Contribuir en el desarrollo y consolidación de una Cultura Tributaria en el sector.
- Evitar perjuicios económicos y legales a los contribuyentes de la economía informal a través de la sensibilización respecto del cumplimiento tributario.

DEFINICIÓN DEL GRUPO OBJETIVO

El grupo objetivo que se ha definido son los comerciantes del sector de la economía informal del sector de Latacunga. En este caso la investigadora ha determinado los grupos por sectores, donde se detallan 6 grupos:

Plaza o Mercado	
1.	EL SALTO
2.	LA MERCED
3.	SAN FELIPE
4.	MAYORISTA
5.	SAN SEBASTIAN
6.	LA LAGUNA

MODALIDAD

La modalidad de esta capacitación será a través de 4 seminarios - taller a desarrollarse en cada una de las sedes de los mercados establecidos en la investigación. Los responsables de la capacitación serán los estudiantes del décimo semestre de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi bajo la responsabilidad del docente especializado en el área.

Cada seminario taller estará integrado por un mínimo de 15 personas y un máximo de 25. Los horarios para desarrollar el plan de capacitación se decidirá en función de las necesidades de los comerciantes y coordinados por sus directivas de la asociación pertinentes.

La infraestructura para la capacitación será facilitada por cada una de las directivas de las asociaciones en sus respectivas sedes.

A continuación se presenta la estructura de los 4 talleres de capacitación y una planificación aproximada.

SEMINARIO TALLER N° 1

Deberes Formales

Estrategias

Como estrategias se realizará:

- Motivación
- Lluvia de ideas

Tema

¿Por qué? y ¿para qué tributamos?

Objetivo

Identificar los deberes formales del contribuyente para un correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así conocer el porqué y para qué tributamos.

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ TRIBUTAMOS?				
FECHA:	LUGAR:	HORA:	RESPONSABLE:	
CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES COGNITIVAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
Deberes Formales • Aspectos generales • Registro Único de Contribuyentes (RUC) • Obtención, emisión y entrega de comprobantes de venta.	<ul style="list-style-type: none">• Leer y subrayar ideas principales.• Repetición• Discusión	<ul style="list-style-type: none">• Observación• Análisis• Percepción	<ul style="list-style-type: none">• Humanos• Tecnológicos• Materiales	<ul style="list-style-type: none">• Cualitativa• Cuantitativa

SEMINARIO TALLER N° 1

Hoja de Control

Tema: ¿Por qué? y ¿para qué tributamos?

FECHA:		LUGAR:		HORA:		RESPONSABLE:	
N°	NOMINA	ASISTENCIA	PARTICIACIÓN	EVALUACÓN	OBSERVACÓN		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

SEMINARIO TALLER N° 2

Comprobantes de Venta

Estrategias

Como estrategias se realizará:

- Motivación
- Lluvia de ideas

Tema

Aprende a facturar

Objetivo

Aprender a llenar y emitir comprobantes de venta como obligación que tiene el contribuyente con el Estado y con la ciudadanía en general.

APRENDE A FACTURAR				
FECHA:	LUGAR:	HORA:	RESPONSABLE:	
CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES COGNITIVAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
Comprobantes de Venta y de retención. <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuáles son los comprobantes de venta validos.• ¿Cuándo se emite un comprobante de venta.• .Autorización para emitir comprobantes de venta.• La nota de venta RISE.	<ul style="list-style-type: none">• Leer y subrayar ideas principales.• Repetición• Discusión	<ul style="list-style-type: none">• Observación• Análisis• Percepción• Clasificación	<ul style="list-style-type: none">• Humanos• Tecnológicos• Materiales	<ul style="list-style-type: none">• Cualitativa• Cuantitativa

SEMINARIO TALLER N° 2

Hoja de Control

Tema: Aprende a facturar.

FECHA:		LUGAR:		HORA:		RESPONSABLE:	
N°	NOMINA	ASISTENCIA	PARTICIACIÓN	EVALUACÓN	OBSERVACÓN		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

SEMINARIO TALLER N° 3
Registros de Ingresos y Gastos

Estrategias

Como estrategias se realizará:

- Motivación
- Lluvia de ideas

Tema

Aprende a controlar tu negocio

Objetivo

Aprender a llenar y emitir comprobantes de venta como obligación que tiene el contribuyente con el Estado y con la ciudadanía en general.

APRENDE A CONTROLAR TU NEGOCIO				
FECHA:	LUGAR:	HORA:	RESPONSABLE:	
CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES COGNITIVAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
Registro de Ingresos y Gastos.. • Obligación de llevar un registro de ingresos y gastos. • Formato de registro de ingresos y gastos. • Ejemplos de registro de ingresos y gastos.	• Leer y subrayar ideas principales. • Repetición • Discusión	• Observación • Análisis • Percepción • Clasificación	• Humanos • Tecnológicos • Materiales	• Cualitativa • Cuantitativa

SEMINARIO TALLER N° 3

Hoja de Control

Tema: Aprende a controlar tu negocio.

FECHA:		LUGAR:		HORA:		RESPONSABLE:	
N°	NOMINA	ASISTENCIA	PARTICIPACIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

SEMINARIO TALLER N° 4

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Estrategias

Como estrategias se realizará:

- Motivación
- Lluvia de ideas

Tema

¿Cómo cumplo con mis obligaciones tributarias a tiempo?

Objetivo

Acogerse al sistema el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano para facilitarles y simplificarles de pago de impuestos a los comerciantes del sector informal.

¿Cómo cumplo con mis obligaciones tributarias a tiempo?				
FECHA:	LUGAR:	HORA:	RESPONSABLE:	
CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES COGNITIVAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano <ul style="list-style-type: none">• Principales beneficios del RISE• ¿Cuáles son las condiciones y requisitos para acogerse al RISE?• ¿Quién no puede acogerse al RISE?• De qué se trata las infracciones y sanciones.	<ul style="list-style-type: none">• Leer y subrayar ideas principales.• Repetición• Discusión	<ul style="list-style-type: none">• Observación• Análisis• Percepción• Clasificación	<ul style="list-style-type: none">• Humanos• Tecnológicos• Materiales	<ul style="list-style-type: none">• Cualitativa• Cuantitativa

SEMINARIO TALLER N° 4

Hoja de Control

Tema: ¿Cómo cumplo con mis obligaciones tributarias a tiempo?

FECHA:		LUGAR:		HORA:		RESPONSABLE:	
N°	NOMINA	ASISTENCIA	PARTICIACIÓN	EVALUACÓN	OBSERVACÓN		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Para el seguimiento y monitoreo de este plan de capacitación se aplicará el siguiente indicador:

$$IP = CS / CC$$

Donde:

IP = Indicador de percepción

CS = Contribuyentes satisfechos

CC = Contribuyentes capacitados

por lo que:

$$IP = 40 / 50$$

$$IP = 0.80$$

$$IP = 80\%$$

Conclusión:

Se puede llegar a la conclusión que del 100% de los comerciantes capacitados el 80% se encuentra satisfecho con las capacitaciones. Estos resultados se obtuvieron de encuestas realizadas a los beneficiarios después de la capacitación.

Además se aplicará una encuesta de satisfacción donde el facilitador de la capacitación entregará un informe con los resultados obtenidos.

6. BIBLIOGRAFÍA

- **ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Alfonso. 2003.** casadellibro.com. *El entorno económico: como entenderlo y anticipar su evolución*. [En línea] 2003. [Citado el: 21 de 10 de 2014.] <http://www.casadellibro.com/libros-ebooks/alfonso-alvarez-gonzalez/79670>.
- **Centro de Estudios Fiscales. 2013.** Servicio de Rentas Internas. *www.sri.gob.ec*. [En línea] 2013. [Citado el: 11 de 11 de 2014.] <http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/>.
- **Constitución de la República del Ecuador. 2008.** *Registro Oficial 449*. Quito : Corporación de Estudios y publicaciones, 2008.
- **Diccionario Economía - Administración - Finanzas - Marketing. 2014.** Eco - Finanzas. <http://www.eco-finanzas.com>. [En línea] 10 de 11 de 2014. [Citado el: 10 de 11 de 2014.] http://www.eco-finanzas.com/diccionario/P/POLITICA_ECONOMICA.htm.
- **Enciclopedia Financiera. 2014.** <http://www.encyclopediainanciera.com/>. [En línea] 10 de 11 de 2014. [Citado el: 10 de 11 de 2014.] <http://www.encyclopediainanciera.com/teoriaeconomica/macroeconomia/politicaifiscal.htm>.
- **IDEAS para PYMES. 2014.** Definición de responsabilidades. [En línea] 2014. [Citado el: 03 de 01 de 2015.] <http://www.ideasparapymes.com/contenidos/cc-responsabilidades-en-las-empresas.shtml>.
- **LATORRE, Carlos Fernando. 2013.** Responsabilidad y cumplimiento. [En línea] 2013. [Citado el: 03 de 01 de 2015.] http://unipanamericana.edu.co/userfiles/publicacion_docentes.pdf.
- **LEÓN GUZMÁN, Mauricio. 2013.** Sector y empleo informales en Ecuador. *El telégrafo*. impresa, 2013.
- **LOPÉZ CASTAÑO, Hugo. 2012.** Economía Informal. [En línea] 2012. [Citado el: 04 de 01 de 2015.] <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo98.htm>.
- **MALAVÉ GALARZA, Loren Adriana y MATÍAS SÁNCHEZ, José Leonardo. 2009.** Evaluación Económica del Régimen Impositivo del Ecuador - RISE y su Impacto Tributario. *Evaluación Económica del Régimen Impositivo del Ecuador - RISE y su Impacto Tributario*. Guayaquil, Guayas, Ecuador : Escuela Politécnica del Litoral, 2009.
- **Ministerio de Economía y Finanzas - Perú. 2014.** Política Económica Social. <http://www.mef.gob.pe/>. [En línea] 01 de 04 de 2014. [Citado el: 10 de 11 de 2014.]

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=26&Itemid=100694.

- **NIEVES COBOS, DIEGO ANDRÉS. 2013.** Universidad Internacional del Ecuador. *Proyecto de grado para la Obtención del Título de Magíster en Administración de negocios.* [En línea] 2013.
<http://dspace.internacional.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/160/1/901991.pdf>.
- **PACHECO, Diana. 2009.** Ecuador: Ciclo Económico y Política Fiscal. *http://contenido.bce.fin.ec/documentos.* [En línea] 2009. [Citado el: 10 de 10 de 2014.]
<http://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuestiones/XXII-III-01PACHECO.pdf>.
- **Saenz Bujanda. 2010.** UTPL.
http://memorias.utpl.edu.ec/sites/default/files/documentacion/economia-y-finanzas/utpl-congreso-economia-y-finanzas-2010-recaudacion-impuestos.pdf. [En línea] Septiembre de 2010. [Citado el: 05 de 10 de 2014.]
<http://memorias.utpl.edu.ec/sites/default/files/documentacion/economia-y-finanzas/utpl-congreso-economia-y-finanzas-2010-recaudacion-impuestos.pdf>.
- **SALAZAR, Héctor. 2013.** Sector Social. [En línea] 2013. [Citado el: 03 de 01 de 2015.]
http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/departamentos/lo-que-hacemos,1342.html?dept_id=scl.
- **SENPLADES. 2009.** *PLAN ANCIIONAL DEL BUEN VIVIR.* Quito : REPUBLICA DEL ECUADOR, 2009.
- **SERRANO MANCILLA, Alfredo. 2009.** CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES.
https://cef.sri.gob.ec/virtualcef. [En línea] 2009. [Citado el: 04 de 04 de 2014.]
https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f4_1/f4_1archivos/pdf/F4.2.pdf.
- **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. 2009.** Servicio de Rentas Internas. *www.sri.gob.ec.* [En línea] 2009. [Citado el: 25 de 09 de 2014.]
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/objetivos-de-politica-fiscal>.
- **Universidad Monteávila. 2011.** Entorno Económico. [En línea] 2011. [Citado el: 21 de 10 de 2014.]
<http://www.uma.edu.ve/admini/ckfinder/userfiles/files/Entorno%20Econ%C3%B3mico.pdf>.

ANEXOS

ANEXO N° 1

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
POSGRADOS
ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS DE COTOPAXI**

OBJETIVO: Determinar el grado de cumplimiento y cultura tributaria de los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

1. Usted como Director Provincial del SRI considera que los comerciantes informales se encuentran registrados en el RUC o RISE?

.....
.....

2. En qué año se creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y cuál es su finalidad?

.....
.....

3. Qué deben hacer los contribuyentes para acogerse al régimen RISE?

.....
.....

4. Existe suficiente información sobre las ventajas y desventajas del RISE y los ciudadanos tienen acceso al mismo?

.....
.....

5. Como informan o llegan con esta información a los comerciantes informales.

.....
.....

6. Cómo contribuye el RISE al desarrollo económico y social de la ciudad?

.....
.....

7. Qué factores influyen para que los contribuyentes evadan o eludan las obligaciones tributarias.

.....
.....

8. Cree usted que se debería implementar procedimientos prácticos para adoptar la cultura tributaria e incentivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuáles?

.....
.....

9. Considera importante que los comerciantes informales reciban capacitación sobre aspectos tributarios?

.....
.....

10. Considera usted que sería importante que los comerciantes informales cumplan sus obligaciones tributarias y qué facilidades le darían a este sector para ello?

.....
.....

11. Considera usted si los tributos que se recauden por el régimen RISE de los comerciantes informales es significativo o no y cree que se debería dar énfasis en este sector?

.....
.....

ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
POSGRADOS
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LA
CIUDAD DE LATACUNGA

OBJETIVO: Determinar el grado de cumplimiento y cultura tributaria de los comerciantes informales de la ciudad de Latacunga.

INSTRUCCIONES: Señale con una X la respuesta que usted considere apropiada. Conteste con absoluta honestidad.

1. Cree usted que el pago de los impuestos fiscales se utilizan en:
- a. Obras Sociales (educación, salud, vialidad, etc.)
 - b. Gasto público
 - c. Otros
- Cual: _____
2. Usted realiza el pago de los impuestos fiscales a través del Régimen:
- a. RUC
 - b. RISE
 - c. Ninguno
3. Considera que al inscribirse en el RISE lo hizo por:
- a. Ventajas que tiene el RISE
 - b. Recomendación de otra persona
 - c. Por exigencias del SRI
 - d. Otros
- Cual: _____
4. Usted como contribuyente cumple puntualmente con el pago de impuestos.
- a. SI
 - b. NO
- Porque:
- _____
- _____
5. Cree usted que el SRI informa oportunamente sobre las obligaciones tributarias que tiene que pagar:
- a. SI
 - b. NO

Porque:

6. Ha sido sancionado alguna vez por el SRI por falta de pago de impuestos.

a. SI

b. NO

Cuando y porque:

7. Cree usted que el RISE facilita el pago de sus impuestos.

a. SI

b. NO

8. Conoce usted que es la Cultura Tributaria.

a. SI

b. NO

Porque:

9. Usted está de acuerdo con el pago de los impuestos.

a. SI

b. NO

Porque:

10. Le gustaría recibir alguna capacitación relacionada al cumplimiento de pago de impuestos.

a. SI

b. NO

Porque:

ANEXO N° 3

Anexo N° 4

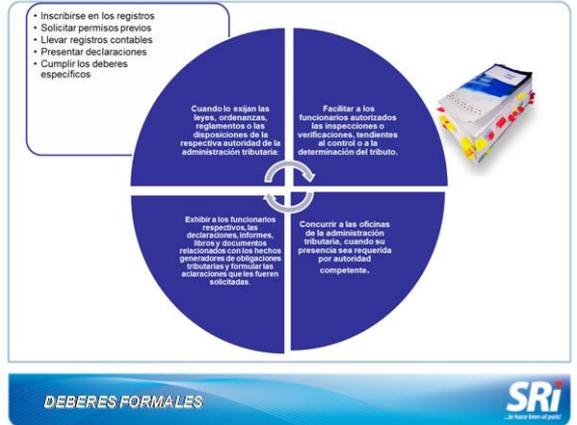


SRI
... la Nueva Norma del Impuesto

DEBERES FORMALES

Código Tributario Art. 96

La conciencia de los individuos de un país, sobre su compromiso y responsabilidad en la construcción de una sociedad democrática y justa a través de la asunción de sus deberes fiscales, se conoce como **Ciudadanía Fiscal**.



- Inscribirse en los registros
- Solicitar permisos previos
- Llevar registros contables
- Presentar declaraciones
- Cumplir los deberes específicos

Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria.

Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las solicitudes que les fueren solicitadas.

Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

DEBERES FORMALES

SRI
... la Nueva Norma del Impuesto



SRI
... la Nueva Norma del Impuesto

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad, y comunicar oportunamente los cambios que se operen...

RUC

Registra e identifica a los contribuyentes con fines impositivos, y proporciona información a la Administración Tributaria.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN - PERSONAS NATURALES

- Original y copia a color de la cédula vigente
- Original del certificado de votación (exigible hasta un año posterior a los comicios electorales)
- Original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono), o el estado de cuenta bancario, o del servicio de televisión pagada, o de telefonía celular o de tarjeta de crédito, o el comprobante de pago del impuesto predial, etc.

REQUISITOS ADICIONALES ARTESANOS
Calificación artesanal vigente otorgada por el organismo competente: **Junta Nacional del Artesano o INPRO**

SOLICITUDES PRESENTADAS POR TERCEROS

- Original y copia del Poder Especial o General.
- Original y copia a color de la cédula vigente y original del certificado de votación del letrado autorizado.

Registro Único de Contribuyentes

SRI
... la Nueva Norma del Impuesto



SRI
... la Nueva Norma del Impuesto

Llevar Registro Contable

...c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano, anotar en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;...

Obligación de Llevar Contabilidad

Reglamento para la Aplicación de la LRII Art. 37

Están obligados a llevar contabilidad: Las Sociedades, Los Explotadores y Las Personas Naturales que operen con un capital propio mayor de \$60.000, ingresos brutos superiores a \$100.000 o que presenten costos y gastos superiores a \$80.000

La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Contabilidad – Cuenta de Ingresos y Gastos

SRI
... la Nueva Norma del Impuesto

Obligación de Llevar Cuenta de Ingresos y Gastos

LRTI Art 19

Las personas naturales que no superen los límites establecidos para ser obligados a llevar contabilidad así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

DIARIO DE VENTAS

FECHA	DETALLE	No. Comp.	Valor Venta	IVA
-------	---------	-----------	-------------	-----

DIARIO DE COMPRAS

FECHA	DETALLE	No. Comp.	Valor Compra	IVA
-------	---------	-----------	--------------	-----

La información deberá guardarse mientras la obligación tributaria no se encuentre prescrita (extinción del derecho al cobro de deudas tributarias).

Declaración de Impuestos

...d) Presentar las declaraciones que correspondan; ...

Declarar Oportunamente



A los contribuyentes se les asigna un conjunto de obligaciones tributarias atendiendo las características en el momento de inscripción o actualización en la base del RUC, pueden ser:

- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto a la Renta.

IVA – Impuesto al Valor Agregado



Es el impuesto que grava al valor de la transferencia o importación de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, y a la prestación de servicios, en cuyo caso se emite obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

IVA – Declaración y Pago

Se presentará mensualmente la declaración por las operaciones con tarifa 12% realizadas dentro del mes calendario anterior.

Cuando exclusivamente se transfiera bienes o presten servicios gravados con tarifa 0% o no gravados, presentarán una declaración semestral (Artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano)



Impuesto a la Renta



Es la suma de todos los ingresos de fuente ecuatoriana o extranjera que recibe una persona natural o sociedad.

Para el cálculo del impuesto a la renta global debemos tomar en cuenta:

LOS INGRESOS

Obtenidos por todas las fuentes durante el ejercicio fiscal (un año).

LOS GASTOS

Que se efectúen para obtener, mantener o mejorar el ingreso.

BASE IMPONIBLE

Cantidad o valor sobre la que se calcula el impuesto a la Renta

Impuesto a la Renta – Declaración y Pago

El plazo inicia el 1 de febrero del año siguiente y termina:

Para personas naturales y sucesiones indivisas en **Marzo**

Para sociedades en **Abril**



Declaración de Impuestos

SRI
...le hace bien al país!

Formas de pago de los Impuestos

- Convenio de Débito automático.
- Ventanillas de Bancos.
- Internet, cajero, call center, tarjeta de crédito (según servicios prestados por los Bancos).



SRI
...le hace bien al país!



Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

SRI
...le hace bien al país!

Comprobantes de Venta y Retención



...e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca...

SRI
...le hace bien al país!

Emisión Comprobantes de Venta



- Están obligados a emitir y entregar documentos autorizados por el SRI todos los contribuyentes que deban tributar los impuestos administrados por el SRI, sean sociedades o personas naturales.
- Los trabajadores en relación de dependencia y las entidades del sector público que presten servicios administrativos no están obligados a emitir comprobantes de venta.

Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención

SRI
...le hace bien al país!

¿Dónde puedo obtener estos documentos?

- Documentos preimpresos solicitados a través de imprentas autorizadas por el SRI.
- Emisión propia del contribuyente mediante sistemas computarizados (autoimpresores), emisión electrónica de documentos o máquinas registradoras, previa la autorización del SRI.



Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención

SRI
...le hace bien al país!

Entregar comprobantes de venta



Sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

- Por cualquier monto de venta.

Persona natural NO obligada a llevar contabilidad

- Por montos mayores a 4 USD, o a solicitud del comprador.

- Y en aquellas ventas por las cuales no se emitieron comprobantes, por ser montos menores a 4 USD, se debe hacer un solo comprobante al final del día.



Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención



Documentos autorizados para la emisión

- Comprobantes de Venta

Factura - Nota de venta - Tiquete de máquina registradora - Liquidación de compra de bienes o Prestación de Servicios - Boletos o entradas a espectáculos públicos (por ejemplo partidos de fútbol).

- Documentos complementarios

Notas de crédito - Notas de débito - Gulas de remisión.

- Comprobantes de retención

Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención



PLAZOS Y SANCIONES



INSCRIPCIÓN

Es la primera obligación tributaria que tiene un contribuyente

ACTUALIZACIÓN

Es obligación del contribuyente comunicar los cambios producidos en la información originalmente presentada.

SUSPENSIÓN

Por terminación de su actividad económica.

PLAZO DE HASTA 30 DIAS HÁBILES

De iniciada su actividad económica, producidos cambios en su información presentada o terminada su actividad económica

SANCIÓN

El incumplimiento a un deber formal constituye una contravención que puede ser sancionado con una multa entre \$30 a \$1.500.

Registro Único de Contribuyentes

